

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don IGNACIO MORENO GONZÁLEZ ALLER, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 23-4-1996, sobre rectificación del escalafón general de la Carrera Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/512/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—77.894-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN JUECES PARA LA DEMOCRACIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 2-5-1993 sobre anuncio de una plaza de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/438/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante referida Ley Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la dicha, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—77.897-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAVIER DORADO DEL OLMO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial sobre legajo 832/1994, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/322/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—77.893-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA ISABEL OLIVA YANES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 11-9-1996, sobre suspensión de funciones, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/735/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—81.401-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MERCENARIO VILLALBA LAVA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 9-10-1996 sobre nombramiento Magistrado Tribunal Superior de Justicia Extremadura, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/712/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—81.399-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS ROMERO MUÑOZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 18-9-1996 sobre archivo legajo 595/1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/763/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—81.403-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por entidad mercantil MEDITERRANEAN AFRICA CONTAINER LINES, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Comisión Delegada del Gobierno de 13-6-1995 sobre subvención destinada a la adquisición de contenedores, pleito al que ha correspondido el número general 1/745/1996 y el número de la Secretaria 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—81.379-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por FEDERACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS UNIÓN GENERAL TRABAJADORES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), sobre Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), pleito al que ha correspondido el número 1/688/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—81.402-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE LENA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo C. M. de 31-5-1996 por el que se desestima la reclamación de indemnización por quebranto patrimonial producido por el reconocimiento a la autopista concesionaria «Astur Leonesa, Sociedad Anónima», responsabilidad patrimonial Ministerio de la Presidencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/559/1996 y el número de Secretaría 40/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.—81.380-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ABDUL RAHAMAN BAH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación de asilo sobre el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29-11-1995, por el que se deniega la solicitud de asilo en España, pleito al que ha correspondido el número general 1/409/1996 y el número de Secretaría 32/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.—81.383-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ GIL CEBRIÁN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N. S. 110/1996 sobre clasificación al grupo D, al que ha correspondido el número 1/545/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—81.398-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña María Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima, doy fe y testimonio de que en los presentes autos 6.686/1992, seguidos en esta Sección a instancia de don CARLOS BARROS SANTOS y otros, frente a la Administración del Estado, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de Ordenación.—En Madrid a 8 de junio de 1993.—Por haberlo así acordado la Sala en providencia de 28 de octubre de 1992 y a fin de evitar posibles indefensiones, emplácese a las personas que prestaban sus servicios en el Instituto Español de Racionalización y Normalización, actualmente integradas en la Subdirección General de Normalización Reglamentaria del Ministerio de Industria, a fin de que en el plazo de veinte días puedan comparecer en el presente recurso a fin de hacer uso de su derecho si les conviniera.—Lo manda y firma el señor Secretario don Eduardo Saavedra Maldonado.»

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a doña Adolfinia Amat y don Manuel Ángel Muñoz Prieto, en ignorado paradero, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Concepción Sánchez Nieto.—81.382-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA ADIDE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio, por el que se modifica

el Real Decreto 2193/1995 sobre Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio, que modifica el Real Decreto 2193/1995, pleito al que ha correspondido el número general 1/562/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—81.393-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MODESTO NAVARRO CABALLERO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 15-3-1996, pleito al que ha correspondido el número 1/546/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—81.384-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACIÓN NACIONAL DE POLICÍA UNIFORMADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1847/1996, de 26 de julio, por el que se fijan las cuantías y porcentajes de las retribuciones derivadas de las reclasificaciones de grupos establecida en el Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, por el que se modifican los niveles de complemento de destino del personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sobre Real Decreto 1847/1996, de 26 de julio, al que ha correspondido el número general 1/635/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—898-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ PEDRO GARCÍA TRELLES Y DADÍN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra nombramiento de Embajador, S. 136 sobre Real Decreto, al que ha correspondido el número general 1/716/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.—900-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN JOSÉ ARECES MAQUEDA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados de 11-9-1996 que desestima el recurso interpuesto por el funcionario citado contra la resolución del Secretario del Congreso y del Licenciado Mayor del Senado de 26-2-1996, resolviendo concurso de méritos, pleito al que ha correspondido el número 1/714/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—81.385-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Procedimiento de reintegro por alcance número B-296/1996, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Valencia.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 8 de enero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-296/1996, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en la rendición de cuentas en el Ayuntamiento de Beni-

faió (Valencia) durante los años 1990 a 1994, ambos inclusive, por una importe total de 19.766.130 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—2.761-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-266/1996, ramo de Correos, Las Palmas.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento (Departamento 3.º)

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro núm. C-266/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de enero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-266/1996, del ramo de Correos, Las Palmas, como consecuencia del extravío de un pliego de valores, remitido por la Intervención de Servicios Bancarios de Las Palmas a la oficina de Tarifa (Las Palmas).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—2.766-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-291/1996, ramo de Correos, Murcia.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 291/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de enero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1 ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 291/1996, del ramo de Correos, provincia de Murcia, seguidas como consecuencia de un presunto alcance ocurrido en la Oficina Técnica de Alcantarilla (Murcia).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—2.769-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-303/1996, ramo de Haciendas Locales, Las Palmas.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-303/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de enero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1 ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-303/1996, del ramo de Haciendas Locales, Las Palmas, como consecuencia de un presunto alcance de fondos del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—2.771-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Isabel Boleka Biacho, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/1638/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 1996, la notificación del anterior de fecha 12 de julio de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente doña Isabel Boleka Biacho, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador, apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercebimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido el

plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y en su caso de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—2.459-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Elehadra Louis Monday, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/1428/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 1996, la notificación del anterior de fecha 12 de julio de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Elehadra Louis Monday, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—2.458-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.168/1996.—ERCROS, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—244-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Enmanuel Goziem Hart, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1880/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 1996, la notificación del anterior de fecha 2 de septiembre de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Enmanuel Goziem Hart, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—2.456-E.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19.585, promovido a instancia de don Osvaldo José Galucci, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-4-1989, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de 23-11-1996, recaída en estos autos, por ser desconocido el recurrente y cuyo tenor literal es el siguiente: «Madrid, 23-11-1996. Por recibidos los autos principales con el anterior oficio de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, acútese recibo. Declarada firme la sentencia en estos autos dictada, por resultar desierta la casación interpuesta contra la misma, hágase saber la llegada de los autos a las partes y devuélvase el expediente administrativo al Ministerio con atento oficio, participando aquella firmeza e interesando acuse de recibo. Requierase al señor Abogado del Estado a fin de que en el término de diez días aporte la correspondiente minuta de honorarios. Librese edicto al "Boletín Oficial del Estado" para la notificación de la presente resolución al recurrente, por encontrarse en paradero desconocido».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de noviembre de 1996.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—81.411-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.918/1996.—EBRO AGRÍCOLAS, COMPANHÍA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—249-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indica de esta Sección:

1/211/1996.—Doña ALICIA NCHAMA NOONG contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-12-1995, sobre denegación de asilo y refugio.—81.429-E.

1/951/1996.—Don ALTAF MOHAMMED contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha

8-4-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—81.447-E.
1/831/1996.—Don ION NEDERICA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-3-1996, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—81.448-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.345/1996.—Doña SONSOLES ARAOZ SÁNCHEZ ALBORNOZ contra resolución 30-10-1995 sobre convocatoria pruebas selectivas para técnicos auxiliares de informático, «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 13-11-1995.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—245-E.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/412/1994, promovido a instancias de doña Zandra Aida Valdivia Rodríguez, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 10-11-1993, sobre denegación de la concesión de derecho de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de esta Sala de fecha 16-10-1993 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Decretar el archivo del presente recurso, al haberse declarado insostenible por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, a menos que la recurrente inste la prosecución por medio de Letrado de su designación y siempre que lo haga en el plazo de diez días, personándose en forma. Transcurrido el plazo reseñado, con testimonio de la presente resolución, devuelvanse las actuaciones administrativas al órgano de su procedencia. La presente resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de súplica en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—266-E.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso

contencioso-administrativo número 1/856/1994, promovido a instancias de don Pelamie Bibi Dovic, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 17-11-1993, sobre denegación de la condición de refugiado,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 3-12-1996 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara terminado el procedimiento y se ordena el archivo de las actuaciones, con devolución del expediente administrativo al Ministerio del Interior. La presente resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de súplica ante esta misma Sala y Sección por plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—269-E.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/755/1996, promovido a instancia de don Doru Cornea, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara caducado este procedimiento que será archivado en el legajo que le corresponda».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—81.446-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.659/1996.—IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-6-1996, sobre sanción de multa por infracción del artículo 155 del Reglamento de Armas, en relación con el 28.1.a) de la Ley Orgánica 1/1992.—256-E.

1/2.690/1996.—AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 4-7-1996, sobre denegación reclamaciones patrimoniales formuladas por don Félix Rosendo López.—274-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/401/1996.—Doña ROSA NFONO ONDO ANDEME contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 18-12-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.436-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.290/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN PICOLA TAYAN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 30-10-1995 sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso del cuerpo técnico de auxiliares de informática.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—267-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/859/1996.—Don FRANCIS MENSAH contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 8 de abril de 1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—2.434-E.

1/828/1996.—Don VÍCTOR FROLICOV contra resolución de 6 de marzo de 1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—2.448-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.601/1996.—Doña ARENE ISAAC sobre inadmisión a trámite solicitud del derecho de asilo y refugio.—2.439-E.
 1/2.541/1996.—Doña ELISABETH EGUVÓN contra resolución de 21 de agosto de 1996, sobre inadmisión a trámite solicitud de asilo.—2.442-E.
 1/914/1996.—Don ANDRANIK PAPOYAN contra resolución de 7 de febrero de 1996 del Ministerio del Interior, sobre denegación solicitud de derecho asilo.—2.452-E.
 1/2.510/1996.—Doña MAGDALENA AIRVOYU-WA contra resolución de 8 de agosto de 1996, sobre solicitud derecho asilo y condición de refugiada.—2.454-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/2.259/1996.—Don PAULINO BAENA AGUADO contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, sobre intereses legales en el expediente de expropiación forzosa por obras del Ente Público de Aeropuertos Españoles (Madrid-Barajas).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—251-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.647/1996.—Don HAPPINES BENSON contra resolución del Ministerio de Interior.—2.444-E.
 1/1.857/1996.—Doña RUTH EDE contra resolución de 1 de abril de 1996, sobre desestimación de reexamen de inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—2.455-E.
 1/2.094/1996.—Doña ROSELINE AJILO contra resolución de 4 de junio de 1996, sobre inadmisión a trámite de solicitud del derecho de asilo.—2.460-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.390/1996.—Doña EUGENIA NICOLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.—270-E.
 1/2.169/1996.—Don ISAAC FERNÁNDEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-6-1996, sobre resolución recaída en el expediente 1.729/1996, desestimando la reclamación interpuesta.—271-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.490/1996.—Doña ANA MARÍA MARTÍNEZ EGEA y otros contra resolución de fecha 30-4-1996, sobre denegación de solicitud de aplicación del artículo 5.º del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—262-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.297/1996.—Doña MARÍA DOLORES LEZCANO BADÍA contra resolución de 30-10-1995 sobre convocatoria de pruebas selectivas («Boletín Oficial del Estado» número 271, de 13 de noviembre de 1995).—2.446-E.
 1/2.288/1996.—Don LUIS MADROÑERO ISCAR contra resolución de 30-10-1995 sobre convocatoria de pruebas selectivas («Boletín Oficial del Estado» número 271, de 13 de noviembre de 1995).—2.457-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/3.012/1996.—SERVISORÍA, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-8-1996, (referencia 242 G/95/820, A.V./m.g.), sobre multa por la comisión de una infracción muy grave prevista en la Ley de Seguridad Privada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.443-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.059/1996.—Don ANDRÉS ADROVER RIGO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Orden de 23-4-1996, sobre aprobación del acta de fecha 17-10-1996 y planos de fecha 14-3-1995, que definen bienes de dominio público marítimo terrestre en el tramo de costa «Ses Coretes», término municipal de Campos-Mallorca (Balears).—246-E.
 1/2.079/1996.—Don JESÚS ULLOA CORBEIRA contra resolución del Ministerio de Interior por silencio administrativo, sobre denegación presunta del recurso ordinario interpuesto contra la resolución de fecha 7-4-1995.—273-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.807/1996.—Don FLOREN KENTH contra resolución de 23-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—2.440-E.
 1/1.900/1996.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE MONTEMAR-PUERTO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Trans-

portes y Medio Ambiente de fecha 22-4-1996, sobre concesión de terrenos dominio público marítimo terrestre al Ayuntamiento de Torremolinos e instalación de módulos expendedores de bebidas y comidas en playa Carihuela y Arrollo del Satillo.—2.449-E.

1/1.859/1996.—Don ANTHONY ESSEL contra resolución del Ministerio del Interior recaída en expediente 9439010170001, sobre denegación de la solicitud de asilo.—2.462-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.552/1994, promovido a instancia de doña Altagracia Milagros Castro Mateo, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de febrero de 1994, sobre expulsión del territorio nacional,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 1 de septiembre de 1995, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Visto el estado de las presentes actuaciones, requiérase a la recurrente, doña Altagracia Milagros Castro Mateo, para que, en el plazo de diez días, se persone en forma con Abogado y Procurador o Abogado que le represente y defienda, con poder bastante, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—2.453-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.937/1996.—Don CÁSTOR PORTELA ARAUJO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—2.438-E.

1/2.928/1996.—Doña BENEDICTA MANGUE ECUAGA contra resolución del Ministerio del Interior.—2.461-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.886/1996.—Doña PATIENCE OSAYANDE contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.447-E.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.656/1994, promovido a instancias de doña Florea Caldaras, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 29-7-1994, sobre solicitud del derecho de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 18-12-1996 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda: Declarar la caducidad de la instancia, teniendo por terminado el procedimiento y ordenando su archivo, con devolución del expediente administrativo a la Administración demandada. La presente resolución no es firme, y contra la misma podrá formularse recurso de súplica ante esta misma Sala y Sección por plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—272-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.266/1996.—Don RAZMIK AVANESYAN contra resolución del Ministerio del Interior.—2.435-E.

1/518/1996.—Don JUAN JOSÉ MOLL DE ALBA DE MIGUEL contra resolución de 10-6-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la carrera diplomática.—2.445-E.

1/2.839/1996.—Don DIDARUL ALAM contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 23-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—2.450-E.

1/3.000/1996.—Don JULES AIME DEUMENI contra resolución del Ministerio de Interior.—2.451-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Moustapha Dieng, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17 de marzo de 1994, sobre denegación de condición de refugiado, recurso al que ha correspondido el número 1/2226/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior de fecha 2 de octubre de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Moustapha Dieng, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador, apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y en su caso de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.437-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.263/1996.—Don ANTONIO SARDÓN PRIETO y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.441-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/815/1996.—Don JAIME GALLEGO BRETOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-11-1996 RG 297/1996 RS 42/1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.—2.363-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/842/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL MORENO CARRASCO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre silencio administrativo sobre IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.354-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/848/1996.—LLOYDS BANK (BSA) LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-10-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.352-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/852/1996.—Don JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ-CASTILLO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6 de noviembre de 1996.—2.355-E.

2/858/1996.—Doña TRINIDAD MARTÍNEZ ESCRIBANO y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7 de noviembre de 1996, sobre Sucesiones y Donaciones.—2.397-E.

2/849/1996.—Don PEDRO LUIS POCH DE ROBERT y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25 de septiembre de 1996, dictada en expedientes acumulados R. G. 6736-95 y R. G. 5527-95, referente a IRPF, ejercicio de 1989.—2.398-E.

2/857/1996.—Don ROBERTO POCH DE ROBERT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—2.399-E.

2/856/1996.—Doña MERCEDES DE ROBERT ROCAMORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25 de septiembre de 1996, dictada en expedientes acumulados R. G. 6705-95 y R. G. 5530-95, referente a IRPF, ejercicio 1989.—2.400-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/859/1996.—Don JOSÉ SIMÓN RODRÍGUEZ MONSALVE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-10-1996 dictada en expediente RG 7251/1995 RS 88/1996, sobre cobro en vía ejecutiva de una deuda del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.396-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/866/1996.—COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-10-1996, sobre canon de regulación del pantano de «El Pintado», correspondiente al ejercicio de 1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.372-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/865/1996.—TORCOVIR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-10-1996.—2.366-E.

2/864/1996.—GERMÁN RODRÍGUEZ DROGAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-9-1996, sobre IRPF.—2.393-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/870/1996.—CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-6-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—2.356-E.

2/868/1996.—Doña CONCEPCIÓN YMBERT SELS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-10-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—2.395-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/871/1996.—Don ABELARDO RIVAS SANFELIPE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-4-1996, sobre recaudación apremio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.383-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/880/1996.—ARISER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-7-1996, sobre Impuesto de Sociedades.—2.353-E.

2/873/1996.—Doña CONCEPCIÓN y doña ÁNGELA PORRAS BENITO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—2.364-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/875/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-10-1996.—2.359-E.

2/876/1996.—VALENCIANA DE SEÑALIZACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-11-1996, sobre Impuesto de Sociedades, ejercicio 1988.—2.369-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/877/1996.—GUILLÉN PAVIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-7-1996.—2.358-E.

2/879/1996.—SOCIEDAD ANÓNIMA CARRILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-9-1996, dictada en expediente RG 9101/1995 RS 387/1996, sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—2.367-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/645/1996.—AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1996, R. G. 3.434/1995, R. S. 435/1995, R. G. 6.508/1995, R. S. 526/1995.—491-E.

2/673/1996.—MERCANTIL Y CONSTRUCCIONES MOLINA, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 6.130/1994, R. S. C-464/1994.—492-E.

2/705/1996.—Doña FLORA ISABEL RUIZ DEL FRESNO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-7-1996, R. G. 7.188/1995, R. S. 76/1996.—494-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/888/1996.—IFISA INVERSORA Y FIDUCIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29 de mayo de 1996, sobre denegación de suspensión.—2.357-E.

2/887/1996.—CORPORACIÓN FINANCIERA REUNIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23 de octubre de 1996, sobre Impuesto de Sociedades.—2.360-E.

2/890/1996.—CORPORACIÓN FINANCIERA REUNIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23 de octubre de 1996, dictada en expediente R. G. 8.760-1993 R. S. 210-1994, relativo al Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1989.—2.371-E.

2/889/1996.—Doña ÁNGELA LÓPEZ RIOBOO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24 de octubre de 1996, dictada en expediente R. G. 6.979-1995 R. S. 533-1995, sobre comprobación de valores del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—2.375-E.

2/886/1996.—CORPORACIÓN FINANCIERA REUNIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23 de octubre de 1996, dictada en expediente R. G. 8.762-1993 R. S. 211-1994, relativo al Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1985.—2.378-E.

2/884/1996.—COMPAÑÍA OLEÍCOLA DE REFINACIÓN Y ENVASADO, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23 de julio de 1996, sobre Sociedades.—2.386-E.

2/881/1996.—INVERSIONES COTRAJÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 9 y 23 de octubre de 1996, sobre Sociedades.—2.388-E.

2/891/1996.—UNIBANSA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 9 y 23 de octubre de 1996, sobre Sociedades.—2.391-E.

2/882/1996.—Don FERNANDO CHACÓN SANTACRUZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26 de septiembre de 1996, sobre procedimiento de apremio.—2.394-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/892/1996.—Don ROMÁN BELZUNCE DE CARLOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6 de noviembre de 1996, sobre IRPF.—2.351-E.

2/898/1996.—BANSANDER DE LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24 de octubre de 1996, sobre Transmisiones Patrimoniales.—2.377-E.

2/899/1996.—CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL «GONZÁLEZ CAÑADAS», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12 de septiembre de 1996, sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—2.381-E.

2/894/1996.—SUMINISTROS LEGANÉS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24 de septiembre de 1996, sobre derivación deuda tributaria recaudación.—2.390-E.

2/900/1996.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23 de octubre de 1996, sobre sanción impuesta por el IRPF, retenciones correspondientes al periodo 1990-1991.—2.392-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/902/1996.—CANTABRO CATALANA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-10-1996 sobre Sociedades.—2.350-E.
- 2/908/1996.—PERQUI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-11-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—2.361-E.
- 2/825/1996.—Don PRUDENCIO PARDO MARTÍNEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, por silencio administrativo respecto de la reclamación económico-administrativa 46/10324/993.—2.368-E.
- 2/904/1996.—Don MANUEL MAÑOGIL LORENZO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-10-1996, sobre IRPF.—2.387-E.
- 2/906/1996.—Don MANUEL MAÑOGIL LORENZO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 5-6-1996 dictada en expediente RG 8056-93 RS 1423-93, referente a IRPF, periodo 1984.—2.389-E.
- 2/909/1996.—ADMINISTRADORA DE TÍTULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-10-1996, dictada en expediente RG 8115-93 RS 106-94, relativo al Impuesto sobre Sociedades (tributación de no residentes), ejercicio 1987.—2.401-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/912/1996.—MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE MADERA CALVO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-9-1996, sobre sociedades.—2.379-E.
- 2/916/1996.—Don RICARDO MARTÍNEZ-MOYA ASENSIO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-7-1996 dictada en expediente RG 4058-93 RS 464-93, en asunto referente a derivación de responsabilidad solidaria por continuación en la actividad al amparo del artículo 72 de la Ley General Tributaria.—2.382-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/924/1996.—Don JESÚS LÓPEZ CACHO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-9-1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.385-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 861/1996.—BAITOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 25 de septiembre y 9 de octubre de 1996.—2.362-E.
- 396/1994.—AYUNTAMIENTO DE JAYENA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18 de octubre de 1996.—2.365-E.
- 854/1996.—Doña MARAVILLAS DOMEQO BERTRÁN DE LIS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9 de octubre de 1996.—2.370-E.
- 851/1996.—CÉSAR DORADO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22 de septiembre de 1996.—2.373-E.
- 910/1996.—Doña MARINA FERRANDIS MALLÉN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6 de noviembre de 1996.—2.376-E.
- 840/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24 de octubre de 1996.—2.380-E.
- 914/1996.—Doña MARINA FERRANDIS MALLÉN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6 de noviembre de 1996.—2.384-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 2 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/921/1996.—Don JUSTINO PACHO RODRÍGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25-9-1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1997.—El Secretario.—2.374-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.537/1996.—Don FERNANDO PINO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 30-10-1996, sobre suspensión de funciones.—222-E.
- 3/2.543/1996.—Doña MAITE BENAITO EUGENIA y otra contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 20-9-1996, sobre pruebas selectivas escala administrativa.—224-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.446/1996 y acumulados.—Doña MARÍA DOLORES VILAFRUEZA CHAVES y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996 desestimatoria de las peticiones deducidas en solicitud de extensión a los funcionarios civiles del grupo D del contenido del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario.—1.583-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.297/1996 y acumulados.—Don FRANCISCO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y cuarenta y nueve más, contra resolución de 30-4-1996 del Ministerio de las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpo inmediato superior.—1.579-E.
- 3/2.573/1996.—Don PABLO GÓMEZ TORRALBA, contra resolución del Ministerio para las

Administraciones Públicas de fecha 2-10-1996 sobre adjudicación de una serie de destinos entre los que figura el de Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 43/04 de El Vendrell (Tarragona).—1.582-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.578/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL MOLINA ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 16-9-1996, sobre concurso de méritos.—220-E.

3/2.563/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE CABO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para la provisión de puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-10-1996.—221-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.590/1996.—Don FRANCISCO ORIA FERNÁNDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino.—1.584-E.

3/2.561/1996.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN BERMEJO DERECHO, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre integración grupo inmediato superior.—1.586-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.256/1996 y acumulados.—Don JUAN MANUEL ALONSO MAGRO y otros, contra

resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, desestimatoria de las peticiones deducidas en solicitud de extensión a los funcionarios civiles del grupo D del contenido del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.—1.580-E.

3/635/1995.—Don JOSÉ ENRIQUE MAROTO BAHAMONDE, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-12-1994 sobre pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y la consiguiente baja en el servicio.—1.581-E.

3/2.535/1996.—Doña CARMEN MOLINA ALCOCER, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 20-9-1996 por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas mediante proceso específico de promoción interna en el Instituto Nacional de Empleo, para el ingreso en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos convocada por resolución de 28-12-1995.—1.585-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.700/1996 y acumulados.—Don JOSÉ MARÍA LÓPEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración grupo inmediato superior.—2.463-E.

3/1.521/1996 y acumulados.—Don JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de 30, sobre integración grupo inmediato superior.—2.467-E.

3/2.551/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ PÉREZ BORRERO, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 23, sobre aprobar lista aspirantes admitidos y excluidos.—2.468-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.536/1996.—Don PEDRO BAENA CARRASCO, contra la denegación por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra la baremación de méritos correspondiente al con-

curso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores de Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, modalidad de acceso 3, convocada por la Orden de 28-2-1996 y de acuerdo al apartado 7.1 de dicha Orden.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—1.587-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.564/1996.—Doña NIEVES LÓPEZ FERNÁNDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 25-10-1996, sobre concurso traslados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1997.—El Secretario.—2.469-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don Nadar Khan, que por providencia de fecha 25-6-1996 se ha acordado requerir al mismo para que en el plazo de diez días se personé en forma con Abogado y Procurador, o sólo Abogado, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Nadar Khan al no haber sido localizado en su domicilio de Granada, calle Vereda de Enmedio Alta, número 31.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—81.479-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.323/1996.—Don RAFAEL PLAZA CARABALLO y otra, contra silencio administrativo sobre reclamación de cantidad.—1.127-E.

4/1.295/1996.—Don MIGUEL MACHUCA ORTIZ, contra resolución de 18-10-1996, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación título en Odontología obtenido en la República Dominicana.—1.136-E.

4/1.289/1996.—Don PEDRO VÁZQUEZ GIMÉNEZ y otros, contra resolución de 26-9-1996, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompetencia del Ministerio de Sanidad y Consumo para conocer y resolver la reclamación formulada.—1.137-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la empresa y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.324/1996.—Don FERNANDO MUÑOZ GONZÁLEZ, contra silencio administrativo sobre indemnización como consecuencia del funcionamiento de la Administración de Justicia.—1.122-E.
4/1.325/1996.—Don HAMADI EL FARJANI, contra resolución de 6-3-1995 sobre denegación nacionalidad española.—1.128-E.
4/1.294/1996.—Don ALBERTO ROMERO SANTAMARÍA, contra silencio administrativo sobre homologación título Médico Especialista.—1.134-E.
4/1.290/1996.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INT. DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 19-10-1996 sobre reintegro de gastos médicos.—1.139-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.085/1996.—Don CARLOS ARTURO BIDE-GAÍN PAVÓN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 26-10-1995, sobre homologación título Médico Especialista en Cirugía General y Digestiva obtenido en la República de Chile.—1.123-E.
4/1.228/1996.—Don ANGEL ESCOZ GARCÍA contra resolución de fecha 4-9-1996, sobre homologación del título Médico Especialista.—1.126-E.
4/1.337/1996.—Don JOSÉ COLLADOS MARTÍNEZ contra resolución de 2-10-1996, sobre ayuda consumo aceite de oliva.—1.130-E.
4/1.172/1996.—Doña MARÍA DOLORES GARCÍA ORTEGA, contra silencio administrativo sobre homologación título.—1.131-E.
4/1.304/1996.—DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, contra resolución de 2-10-1996, sobre demoras subvenciones reintegradas por la excelentísima Diputación de Zaragoza al Tesoro Público, 1.032.324 pesetas.—1.132-E.
4/1.192/1996.—Don JUAN ANTONIO DÍEZ PANTALEÓN, contra resolución de 20-6-1996, sobre calificación de apoyo logístico de vivienda militar.—1.135-E.
4/1.340/1996.—Doña CLARA MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA y otros, contra resolución de 9-10-1996 sobre concesión título Médico Especialista en Pediatría.—1.138-E.
4/1.330/1996.—Doña CONCEPCIÓN ARROYO BALLESTEROS BARRADO, contra resolución

de 21-10-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—1.140-E.

- 4/1.320/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra silencio administrativo, sobre abono intereses demora.—1.142-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.311/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, contra silencio administrativo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de intereses de demora.—1.121-E.
4/1.246/1996.—Don LUCINIO BAUSELA COLLANTES y otra contra silencio administrativo sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, número 119/94.—1.124-E.
4/1.318/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre abono intereses demora.—1.129-E.
4/1.225/1996.—DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 6-9-1996, del Ministerio de Industria y Energía, sobre actualización valores de los costes de comercialización del sistema de precios máximos de venta.—1.133-E.
4/1.206/1996.—Doña DANIA ALTAGRACIA ORTIZ PIMENTEL contra resolución de fecha 17-8-1995, sobre homologación del título en el extranjero.—1.141-E.
4/1.276/1996.—Don JULIO JOSÉ SECADES RUIZ contra resolución de fecha 21-10-1996, sobre obtención de título de Especialista.—1.143-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/1.309/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio administrativo, sobre abono de los intereses de demora.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—1.125-E.

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 5/130/1995, promovido a instancia de don Francisco Bergoños Prieto, don Ramón Oliares Cervantes, don Juan Torres Campoy, don Joaquín Cánovas García, don Pedro Espinosa Pérez, don Francisco Garzón Delgado, don Manuel Lozano Segado y don Marcelino Martínez Solana, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino y específico,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar el emplazamiento de don Manuel Lozano Segado, dado que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Sección dentro del plazo de quince días hábiles, en mérito al recurso contencioso-administrativo número 130/1995 a fin de sostener, si a su derecho conviniera, el recurso por él promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia con el número 394/1993, contra la desestimación presunta de reclamación deducida con fecha 9-4-1992 ante la Pagaduría Centralizada de la Reserva.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—81.508-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.777/1996.—Don FRANCISCO JAVIER HUESO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre baja.—1.099-E.
5/1.847/1996.—Don LUIS M. CORTÉS FIGUERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono diferencias retributivas.—1.104-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.871/1996.—Don JESÚS OLIVARES BALLESTER contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 14-10-1996, sobre reconocimiento antigüedad.—1.096-E.
5/1.868/1996.—Don ANTONIO RODRÍGUEZ SASTRE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 8-3-1996, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración.—1.106-E.

5/1.865/1996.—Don FRANCISCO JAVIER SERRANO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 10-10-1996, sobre rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de Teniente.—1.114-E.

5/1.870/1996.—Don FRANCISCO CARRILLO LUQUE contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-9-1996, sobre ascenso.—1.118-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.881/1996.—Don RICARDO MARTÍN MACÍAS contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 24-10-1996, sobre ascenso a Capitán.—1.097-E.

5/1.848/1996.—Don FRANCISCO TRABADA VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4-10-1996, sobre inutilidad física.—1.102-E.

5/1.885/1996.—Don FERNANDO MÉNDEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-10-1996, sobre ascenso honorífico al empleo inmediato superior.—1.105-E.

5/1.873/1996.—Don DIEGO CERÓN GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 10-10-1996, sobre inutilidad física.—1.108-E.

5/1.878/1996.—Don VICENTE FERNÁNDEZ NIETO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 8-10-1996, sobre abono gratificaciones extraordinarias.—1.109-E.

5/1.880/1996.—Don JOSÉ ANTONIO SAN GIL AGUSTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13-11-1996, sobre presuntos hechos imputados al Embajador San Gil Agustín durante misión en Embajada de Cuba.—1.110-E.

5/1.882/1996.—Don MANUEL FERNÁNDEZ DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso.—1.111-E.

5/1.825/1996.—Don FRANCISCO TORO MANSILLA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 5-9-1996, sobre solicitud ingreso Escala de Suboficiales Instituto Armado.—1.112-E.

5/1.823/1996.—Don VICENTE CAMARENA CALATAYUD contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 7-11-1996, sobre ascenso.—1.113-E.

5/1.710/1996.—Don SEBASTIÁN LOZANO ROJAS contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 31-7-1996, sobre concesión número solicitado por Real Decreto número 6/1978.—1.115-E.

5/1.869/1996.—Don JUAN LUQUE CAMACHO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—1.116-E.

5/1.803/1996.—Don PEDRO BERMÚDEZ CAÑETE contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 3-9-1996, sobre ingreso Escala Suboficiales.—1.117-E.

5/1.876/1996.—Don JUAN PEDRO EGEA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13-9-1996, sobre pase a la situación de reserva por insuficiencia de aptitudes psicofísicas.—1.120-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.754/1996.—Don ANTONIO PÉREZ PARRA LÓPEZ IBARRA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 19-7-1996, sobre insuficiencia de aptitudes psicofísicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—1.098-E.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don TOMÁS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, contra la resolución de 24-2-1994, bajo el número 5/1.377/1995, se ha dictado resolución en la que se acuerda tener por caducado los autos y el archivo de los mismos.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente don Tomás Rodríguez Fernández, al no habérselo podido notificar en el domicilio designado en autos por resultar desconocido.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—1.103-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.802/1996.—Don DOMINGO RODRIGO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-9-1996, sobre ingreso Escala Suboficiales.—1.100-E.

5/1.245/1996.—Don DIEGO JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 22-5-1996, sobre reconocimiento servicios prestados.—1.101-E.

5/1.820/1996.—Don PAULINO VASCO ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 29-9-1996, sobre desestimación solicitud ingreso en la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil.—1.107-E.

5/1.890/1996.—Don MIGUEL GARCÍA MALDONADO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 25-10-1996, sobre trienios.—1.119-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.738/1996.—Don ABDESELAM HAMMU HASSAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-9-1996, sobre pase a situación de disponible y cese en funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—704-E.

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por así haberse acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 988/1991, promovido a instancia del Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Doctor en Odontología de doña Celidat del Amparo Pumarol de Fernández, actuando como codemandada, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«El anterior escrito presentado por el Letrado don Raúl Viera del Manso únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se le tiene por apartado del procedimiento, haciéndoselo saber a la codemandada doña Celidat del Amparo Pumarol de Fernández. Dese traslado a la parte codemandada, para que, en el improrrogable plazo de cinco días, designe Abogado; de no hacerlo seguirá el procedimiento, dado que para el mismo no es preceptiva la asistencia de Abogado ni de Procurador.»

Y para que sirva de notificación en forma mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a doña Celidat del Amparo Pumarol de Fernández, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—2.480-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1862/1996.—Don JOSÉ ANTONIO MARTÍN ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31 de julio 1996, sobre declaración de inutilidad física de ex caballero Legionario METP.—2.481-E.

5/1863/1996.—Don JUAN RAFAEL RUIZ TREMPES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de octubre de 1996, sobre ascenso al empleo de Capitán.—2.482-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/10/1997.—Don JUAN MARTÍNEZ TUDELA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19 de septiembre de 1996, sobre inutilidad física.—2.471-E.

5/11/1997.—Don FELIPE LAFUENTE COCA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de octubre de 1996, sobre mejora de pensión por Placa de San Hermenegildo.—2.475-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/5/1997.—Don JUAN JOSÉ BARTA HERNÁNDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1997.—El Secretario.—2.473-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/828/1996.—JANYA LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-9-1996, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.430-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/835/1996.—LA MANGA PROPERTIES LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-9-1996, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.406-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/860/1996.—PEDRO GRANDE, S. A., contra resolución del TEAC.—2.402-E.

6/820/1996.—GARRITEX, S. A., contra resolución del TEAC, de fecha 21 de febrero de 1996.—2.425-E.

6/864/1996.—WARDOM LIMITED contra resolución del TEAC, Vocalía Sexta, Sala Primera, de fecha 25 de septiembre de 1996.—2.427-E.

6/862/1996.—BEACHVALE LIMITED contra resolución del TEAC, de fecha 25 de septiembre de 1996, sobre impuesto especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.—2.432-E.

6/752/1996.—LIGA ESPAÑOLA EDUCACIÓN CULTURA POPULAR contra resolución del TEAC, de fecha 26 de junio de 1996, sobre recurso extraordinario de revisión reintegro.—2.433-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/874/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía tercera, de fecha 12-9-1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.419-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/792/1996.—BANTON PROPERTIES LTD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21 de febrero de 1996, sobre Impuesto Especial sobre bienes Inmuebles de Entidades no residentes.—2.416-E.

6/872/1996.—Don EDUARDO MILLER MARGOLLES y doña MARÍA LUISA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9 de octubre de 1996, sobre Impuesto sobre Bienes inmuebles (R. G. 7120-95, R. S. 393-95).—2.417-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Cédula de emplazamiento

Por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 188/1996, interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social, contra desestimación tácita del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada contra resolución de 25-11-1993, del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, dictada en el expediente 48/459/1992, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Habiéndose ausentado del domicilio que como suyo figura en autos la empresa «Suspensiones y Herrajes Eléctricos, Sociedad Anónima», emplácese a través de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, en el plazo de nueve días, si a su derecho conviniere, pueda personarse en el presente recurso contencioso-administrativo.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Suspensiones y Herrajes Eléctricos, Sociedad Anónima», expido la presente en Madrid a 26 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—2.404-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/883/1996.—ANDALUCIAN VILLAS (TWO) LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.403-E.

6/863/1996.—PRAVIA HOLDINGS LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.405-E.

6/886/1996.—COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE BURGOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.407-E.

6/866/1996.—ERCROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.409-E.

6/853/1996.—COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VALENCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.410-E.

6/856/1996.—MERRATON LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.411-E.

6/855/1996.—WINTERGOLD PROPERTIES LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 25-9-1996, sobre exención del impuesto especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—2.412-E.

6/843/1996.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.413-E.

6/846/1996.—SIERRA LAGUNA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.414-E.

6/865/1996.—SOUTHFLET INTERNATIONAL LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 25-9-1996, sobre exención del impuesto especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—2.420-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 26 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/885/1996.—LAKEHEATH INVESTMENTS LIMITED contra resolución del TEAC, de fecha 23-10-1996.—2.415-E.

6/878/1996.—CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S. A., contra resolución del TEAC, de fecha 25-9-1996, sobre impuesto sobre actividades económicas, ejercicios 1992 y 1993.—2.421-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/892/1996.—KARENA BAY LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía sexta) de fecha 9-10-1996, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1997.—El Secretario.—2.418-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/889/1996.—RESIDENCIAL LAS LADERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del TEAC de fecha 24-4-1996.—2.423-E.

6/741/1996.—Don VÍCTOR JULIÁN CALERO GÓMEZ, contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.426-E.

6/837/1996.—SPINOZA LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1996.—2.428-E.

6/861/1996.—RANK XEROX ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 25-10-1996.—2.429-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.036/1996.—Doña TERESA SÁNCHEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria) sobre concurso provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.—79.831-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/373/1996.—Don AQUILINO CARENAS MUÑOZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.—1.150-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.271/1996.—Doña CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍN, contra resolución del TEAC, sobre título II de la Ley 37/1984.—1.144-E.

7/1.275/1996.—Don CARLOS GARCÍA CAMARASA contra el Ministerio de Fomento, sobre dos sanciones, una de siete meses y otra de un mes de suspensión de funciones.—1.145-E.

7/1.270/1996.—Don DAMIÁN SANTAMARÍA MUÑOZ contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión Ley 37/1984.—1.147-E.

7/1.274/1996.—Don ANTONIO DELGADO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre expediente disciplinario.—1.148-E.

7/1.273/1996.—Don TEÓFILO SIERRA NAVAS contra resolución del TEAC, sobre denegación pensión de mutilación, al amparo de la Ley 35/1980.—1.149-E.

7/1.272/1996.—Doña DOLORES VALLS BURRULL contra resolución del TEAC sobre denegación de pensión de mutilación.—1.153-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.046/1996.—Don ÁNGEL FENOR DE LA MAZA Y CORNIDE-QUIROGA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de puesto de trabajo de Abogado Jefe, nivel 3, hoy ampliado a la impugnación indirecta del «Catálogo» o «Relación de puestos de trabajo» del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—1.152-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.371/1996.—Don SAID AZAM HOSSAIM contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley

de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.—215-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/557/1996.—Don BOBOLI DIALLO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—216-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/348/1996.—Don JAMIL ARIF contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.485-E.

8/408/1996.—Don ADANI HAMIDOU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.487-E.

8/228/1996.—Don TSHIMPANGA NTUKA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.488-E.

8/559/1996.—Don NICHOLAI OCHTCHIPOV contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.489-E.

8/8/1996.—Don COLOMÁN HALLER contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.491-E.

8/1.067/1996.—Don MOHAMAD DIRAQUI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.492-E.

8/17/1996.—Don KAMRUL AHSAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.493-E.

8/437/1996.—Don TED OKAH contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.495-E.

8/489/1996.—Don JOSEPH ADOFO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.496-E.

8/177/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL GAMARRA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.497-E.

8/488/1996.—Don ABID HUSSIN RAJA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.499-E.

8/48/1996.—Don ALY SALL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.500-E.

8/1.123/1996.—Doña MAGDALENA OYONO ESENG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-2-1994, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—2.501-E.

8/57/1996.—Don TUAN NGUYEN HUU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.502-E.

8/753/1996.—Don CEZAR JRIMIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—2.504-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/968/1996, promovido a instancia de don Julio de Jesús González Amador, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 23-5-1995, sobre inadmisión de la solicitud del derecho de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 8-11-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Julio de Jesús González Amador, previa anotación en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a don Julio de Jesús González Amador, expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jesús Rodríguez García.—2.494-E.

Sección Octava

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/158/1996, promovido a instancia de don Mohamed Riaz, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 29-9-1995, sobre inadmisión de la solicitud del derecho de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 22-10-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Mohamed Riaz, previa anotación en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a don Mohamed Riaz, expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jesús Rodríguez García.—2.490-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/85/1996.—Doña NINA ROCHA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 9 de enero de 1997.—El Secretario.—2.486-E.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.424/1996.—Don MANUEL E. JELDRES ZELAYA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.—243-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.387/1996.—Doña MARÍA JOSEPH EGEMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-10-1996, sobre solicitud de la denegación del derecho de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario.—228-E.

Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.438/1996.—Don JOY ONU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-4-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.—227-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.457/1996.—Don ARTURO MANZANAL DÍEZ contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Fomento, sobre indemnización por daños en vehículo ocasionados por accidente de circulación en autopista A-66, puntos kilométricos 123.900.—239-E.

9/1455/1996.—Don RAFAEL RODRÍGUEZ SUÁ-REZ contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Fomento, sobre reclamación de indemnización por daños sufridos en vehículo por accidente de circulación en la autopista A-88, punto kilométrico 11.—242-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.449/1996.—Don ALBERT ARTENIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—225-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.344/1996.—Don JOSÉ DOMINGO MATTEN-ZO OGAZÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-9-1996, sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—229-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.245/1996.—Don FRANCISCO VALERA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-5-1996, sobre rectificación escalafón.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—230-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.341/1994, interpuesto por don Abid Tasneem, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-299347, con domicilio en calle Jadraque, 5, 2.º, 3.ª, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo concedido no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Secretario.—2.516-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.622/1993, interpuesto por don Mohamed Hammoui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G919497, con domicilio en Nueva San Francisco, número 40, 08002 Barcelona, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Hammoui, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.—687-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso con-

tencioso-administrativo número 10.339/1994, interpuesto por don Alla Moha, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-184727, con domicilio en calle Masnou, número 29, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo concedido no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.—2.521-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.831/1994, interpuesto por don Pedro Julio Jiménez Peguero, de nacionalidad dominicana, titular del pasaporte (no consta), con domicilio en calle Cardenal Mendoza, número 35, 4.º, 28014 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Pedro Julio Jiménez Peguero, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto. También se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—2.523-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.790/1994, interpuesto por don Nazrul Islam, de nacionalidad bangladesh, titular del pasaporte número H-516.585, con domicilio en calle Desarrollo, número 5, B, Móstoles (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Nazrul Islam, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto. También se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—2.517-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso número 3.206/1996, a instancias de don José Luis López, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, por la que se impone una multa por carecer de la documentación de la ITV. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«... Antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don José Luis Pérez, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección ...»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Luis Pérez, se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.—684-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.297/1996, interpuesto por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 22-7-1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de fecha 6-11-1995, que concedió la marca número 1.921.541, «Informat», clase 16.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—694-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.479/1996, interpuesto por doña Rosa María Rico García, contra resolución de Feches, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

«Ilustrísimos señores: Presidente don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 5 de diciembre de 1996.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma mediante Procurador o Abogado y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Rosa María Rico García contra resolución de la Dirección General de Tráfico dictado en el expediente 28-004.949.390-4.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Rosa María Rico García, expido la presente, que firmo en Madrid a 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.—682-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.122/1996, interpuesto por don Arturo Pérez Rodríguez, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, recaída en el expediente de reclamación número 7.082/1996, sobre pago de derechos para recuperar la propiedad reivindicada en el modelo de utilidad número 941.211.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.—681-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.155/1995, interpuesto por «Estudio 2000, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-11-1995, sobre concesión de marca nacional 1.701.257, «Pony», clase 26.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.—690-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.685/1995, interpuesto por «Borsalino Giuseppe Frantello, S.p.A.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-2-1995, sobre concesión de marca.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.—686-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.012/1994, interpuesto por don Mustapha Lamrani, titular del pasaporte número 214.045 y provisto de NIE (no consta), con último domicilio en calle Cayetano del Toro, número 4, Algeciras (Cádiz), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que no hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Mustapha Lamrani, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Mustapha Lamrani, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.524-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.163/1994, interpuesto por doña Ana María Martínez, de nacionalidad dominicana, titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle La Calzada, número 16, Rales Llanes (Asturias), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Ana María Martínez, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto. También se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.520-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.595/1996, interpuesto por «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 10-4-1996, sobre desestimación del recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca española número 1.727.001, «N. Ness», publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» en dicha fecha, página 8822.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.—680-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.625/1996, interpuesto por «Quelle, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-5-1995, sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 611.130, «Quelle Privilege», para las clases 16 y 36, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1-9-1995, así como la resolución desestimatoria de 14-12-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1-4-1996, del recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de denegación.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.—685-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.180/1994, interpuesto por don Najib Afassi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número R-74.293, con domicilio en calle Carretas, 14, 08003 Bellvei (Tarragona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Najib Afassi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.513-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.352/1996, interpuesto por «The British Petroleum Company PLC», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca 1.755.938, «VIT 2000».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.—689-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.831/1996, a instancias de don Sergio López Villar, contra el Ministerio de Asuntos Sociales, sobre permiso de trabajo, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Sergio López Villar.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Sergio López Villar, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.—695-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogaies Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 6.810/1993, interpuesto por don Luis Humberto Boy Zapata, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Luis Humberto Boy Zapata.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Luis Humberto Boy Zapata, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.—692-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.755/1996, interpuesto por The Coleman Company, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 1 de marzo de 1996, publicado en la página 10533 del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de abril de 1996, desestimando el recurso ordinario contra la resolución de 5 de junio de 1995, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca 1.785.243 Nick Coleman Jeans (gráfica).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—699-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 3.432/1996, interpuesto por «Hobby Press, Sociedad Anónima», contral el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5 de diciembre de 1995, que se concede la marca 1.928.107 (2), Pai Actualidad, en clase decimosesta.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—696-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.725/1996, interpuesto por la Asociación Orden Martinista, contra resolución de la Oficina de Patentes y Marcas, de fechas 13 y 25 de marzo de 1996, sobre la estimación de los recursos ordinarios contra las resoluciones que concedían las marcas 1.746.597, Orden Martinista (con gráfico) clase 42 y la 1.746.596, Orden Martinista (con gráfico), clase 41, respectivamente.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—697-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.778/1996, interpuesto por «Kime, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 30-5-1996, desestimando nombre comercial de la marca número 176.030, «Kime, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario.—683-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala en el recurso número 2.728/1996, seguidos en esta Sala a instancia de don Pedro Conchudo Expósito, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo.

Por el presente se le requiere a usted, por el plazo de diez días, para que interponga recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente resolución cabe pedir revisión en el plazo de tres días, y para que sirva de notificación y requerimiento a don Pedro Conchudo Expósito, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—698-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.900/1996, interpuesto por Allegheny Ludlum Corporation, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 4 de marzo de 1994, sobre denegación de la marca número 1.630.993 Alfa IV, clase 6, publicada en el «Boletín Oficial Propiedad Industrial» de 16 de mayo de 1994, y contra resolución de 23 de enero de 1996, publicada en el BOPI de 1 de mayo de 1996, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la anterior denegación de dicha marca.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 2 de enero de 1997.—El Secretario.—700-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.981/1994, interpuesto por don Ahmed Laghmouchi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1.209.441-D, con domicilio en calle Granada, 7, 1-4, 08840 Viladecans (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas reso-

luciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 7 de enero de 1997.—El Secretario.—2.526-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.059/1994, interpuesto por don Héctor Calvo Jorge, de nacionalidad dominicana, titular del pasaporte número (no consta) y provisto de NIE (no consta), con último domicilio en avenida de Entrevías, número 84, 3.º izquierda, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Héctor Calvo Jorge, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Héctor Calvo Jorge, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Secretario.—2.512-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.128/1994, interpuesto por don Guenaqui Toufik, titular del pasaporte número 5.778.467 y provisto de NIE X-1426351-Y, con último domicilio en calle Santa Natalia, 24, 1.º, 12000 Nules (Castellón de la Plana), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Guenaqui Toufik, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Guenaqui Toufik, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Secretario.—2.515-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.509/1996, interpuesto por doña Elena Benarroch Israel, contra fallo de la O.E.P.M. de fecha 23 de enero de 1996, publicado en fecha de 1 de abril de 1996, por la concedió la marca 1.722.568 «Elena», se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 19 de diciembre de 1996, que consta del siguiente particular:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a don Antonio Torres Cabañero para que si a su derecho convinere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Antonio Torres Cabañero, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—701-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.539/1996, interpuesto por «Smithkline Beecham Biologicals, Sociedad Anónima», contra resolución de la O.E.P.M. de fecha 19 de febrero de 1996, publicada el día 1 de abril de 1996, sobre la denegación de registro de la marca 1.908.588 HENERGEX, se ha dictado providencia por la Sección Quinta en fecha 19 de diciembre de 1996, que consta del siguiente particular:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil al señor representante legal de laboratorio «Herdibel, Sociedad Limitada», para que si a su derecho conviniese comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al señor representante legal de laboratorio «Herdibel, Sociedad Limitada», expido y firmo la presente en Madrid a 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—702-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Tercera Ejecutorias

Edicto

En virtud de lo acordado por esta Sala en resolución dictada en el día de la fecha en la causa sumario 10/1986, procedente del Juzgado de Instrucción número 20 de los de Madrid, por medio del presente se cita a don José María Rodríguez Rodríguez, para que comparezca ante esta Sección el próximo día 30 de enero de 1997, a las diez horas, a fin de abonarle la indemnización parcial de 100.000 pesetas acordadas en su favor en sentencia dictada en las presentes actuaciones.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Presidente.—79.484-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

OVIEDO

Edicto

Doña Covadonga Vázquez Llorens, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 139/1995, dimanante de juicio oral número 322/1994, contra la penada doña María Elena López López, representada por el Procurador señor Briso Montiano, dictándose, en fecha 7 de enero de 1997, providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta el siguiente bien:

Inmueble sito en calle Fermin Canella, 3, cuarto izquierda, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.761, libro 2.016, folio 11, finca número 3.192, para lo cual se señala:

Primera subasta: Día 4 de marzo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el importe del avalúo, que asciende a 14.130.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1997, a las diez quince horas, para el caso de declararse desierta la primera subasta, sirviendo de tipo el de la anterior reducido en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1997, a las diez quince horas, para el caso de declararse desierta la anterior, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y se desarrollarán de acuerdo con las siguientes condiciones:

Las personas que deseen tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Mendizábal, de Oviedo, cuenta número 3374 00078 0139/95, al menos, un 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse, al menos, un 20 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes, con que estuviere gravado el bien, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante, en su caso, a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Dado en Oviedo a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Covadonga Vázquez Llorens.—El Secretario.—2.039-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 50/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Anto-

nio Úbeda Gómez y doña Lucía Flores García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.830.000 pesetas el primer lote; 16.010.000 pesetas, el segundo lote; 5.940.000 pesetas, el tercer lote; 5.920.000 pesetas, el cuarto lote, y el quinto, 8.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a celebrar en los presentes autos en el caso de no poder hacerlo de forma personal, todo ello de conformidad con la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 141 del conjunto urbanístico denominado «Los Arcos de Albacete», con frente y fachadas al paseo de la Cuba, número 22, calle Padre Romano y pasaje de San Valentín. Local comercial número 16, situado en la planta baja, tiene su acceso desde la zona peatonal del interior de la planta. Superficie aproximada de 37,85 metros cuadrados, y 72,15 metros cuadrados incluida la parte proporcional en elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.809, libro 156, folio 187, finca número 10.935.

2. Finca número 150 del conjunto urbanístico denominado «Los Arcos de Albacete», con frente y fachadas al paseo de la Cuba, número 22, calle Padre Romano y pasaje de San Valentín. Local comercial número 25, situado en la planta baja, tiene su acceso desde la zona peatonal del interior de la planta. Superficie aproximada de 71,30 metros cuadrados, y de 117,8 metros cuadrados incluida la parte proporcional en elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.809, libro 156, folio 214, finca número 10.944.

3. Finca número 152 del conjunto urbanístico denominado «Los Arcos de Albacete», con frente y fachadas al paseo de la Cuba, número 22, calle Padre Romano y pasaje de San Valentín. Local comercial número 27, situado en la planta baja, tiene su acceso desde la zona peatonal del interior de la planta. Superficie aproximada de 23,70 metros

cuadrados, y 38,92 metros cuadrados incluida la parte proporcional en elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.809, libro 156, folio 220, finca número 10.946.

4. Finca número 154 del conjunto urbanístico denominado «Los Arcos de Albacete», con frente y fachadas al paseo de la Cuba, número 22, calle Padre Romano y pasaje de San Valentín. Local comercial número 22, situado en la planta baja, tiene su acceso desde la zona peatonal del interior de la planta. Superficie aproximada de 23,46 metros cuadrados, y 43,45 metros cuadrados incluida la parte proporcional en elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.810, libro 157, folio 1, finca número 10.948.

5. Finca número 155 del conjunto urbanístico denominado «Los Arcos de Albacete», con frente y fachadas al paseo de la Cuba, número 22, calle Padre Romano y pasaje de San Valentín. Local comercial número 30, situado en la planta baja, tiene su acceso desde la zona peatonal del interior de la planta. Superficie aproximada de 33,66 metros cuadrados, y 55,27 metros cuadrados incluida la parte proporcional en elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.810, libro 157, folio 4, finca número 10.949.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.033.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Ibercivil, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 20 de febrero de 1997, para la primera; 20 de marzo de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 21 de abril de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0196-95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos de igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- Número 272.—Vivienda primero izquierda G-4 de portal G, paseo de la Cuba, sin número de gobierno, situada en la planta primera. Superficie construida aproximada de 76,30 metros cuadrados y de 88,2 metros cuadrados, incluida la parte proporcional en elementos comunes. Cuota de 0,48 por 100. Inscrita al tomo 1.811, libro 158, folio 127, finca 11.065. Valorada en 8.820.000 pesetas.
- Números 273-274.—Vivienda primero derecha G-1-2 del portal G, paseo de la Cuba, sin número de gobierno, situada en la planta primera. Se distribuye en dos salones-comedor, dos dormitorios, dos cocinas americanas y dos baños. Superficie construida aproximada de 111,92 metros cuadrados y de 130,29 metros cuadrados, incluida la parte proporcional en elementos comunes. Cuota de 0,70 por 100. Inscrita al tomo 1.811, libro 158, folio 130, finca 11.066. Valorada en 12.980.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete, a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Añadición para hacer constar que las anteriores fincas forman parte de un edificio sito en Albacete, llamado «Los Arcos» de Albacete, con frente y fachada al paseo de la Cuba, número 22, calle de Padre Romano y pasaje de San Valentín.

Dado en Albacete a 20 de diciembre de 1996.—2.015.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 250/1995, se siguen autos de sumario hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Concepción Martínez Lara, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 24 de febrero de 1997, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 24 de marzo de 1997, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 14 de abril de 1997, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, números 4-6, bajo, derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 10.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado para poder tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente: Urbana. Piso primero, letra B, de la casa de esta ciudad de Alcalá de Henares, sita en la calle Santa Fe, señalada como bloque 2, en la planta primera del edificio sin contar la baja. Consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con terreno de la finca o fachada derecha con vuelta al lindero del fondo; izquierda, con el piso letra A de esta planta; fondo, con terreno de la finca o fachada posterior del edificio al que tiene dos ventanas, y por el frente, con el piso letra C de esta planta, patio interior derecha al que tiene dos ventanas y el tendedero y el descansillo de la escalera por donde tiene su entrada el piso. Cuota: 5,24 por 100. La mencionada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 118, tomo 3.477, libro 35, finca registral número 5.406, inscripción primera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—2.002.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1996, instados por Bancaja, representado por el Procurador señor Beltrán Gámir contra doña Pilar López Pérez y don Juan Antonio Bernabéu Gosálbez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero, por el tipo fijado en la hipoteca.

En segunda subasta, el día 22 de abril, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 27 de mayo, todas a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y, también, podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora y para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Bien objeto de subasta

- Local comercial integrado por dos alturas o compartimentos, una el sótano y otra, en la planta baja en éste, designado con el número 4 (componentes 1 y 5 antiguos), con entrada directa por la calle San Fernando, del edificio número 2 de la calle Ingeniero Lafarga, de Alicante. Mide, en su conjunto, 280 metros 44 decímetros cuadrados, de los que corresponden: 256 metros cuadrados al sótano, que constituye un local diáfano, con cuartos de aseos y servicios similares anejos, y 24 metros 44 decímetros cuadrados de superficie, de los que propiamente corresponde 19 metros 6 decímetros cuadrados, en planta baja, propiamente, dicha, y 5 metros 38 decímetros cuadrados a la naya aneja, en su mayor parte sobre la escalera de bajar al sótano. Inscrita al tomo 1.898, libro 126, sección primera, folio 117, finca 65.569, inscripción primera.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 9.393.600 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—1.945.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 560/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Luitert S., don Narciso Martín Sánchez, doña Rosa Roche Pineda, don José Narciso Martín Roche, doña Julia Sánchez Márquez y don Antonio Muñoz González, sobre reclamación de 2.665.020 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas presupuestadas, prudencialmente, para intereses, costas y gastos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de la valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallados en sus domicilios.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos, los demandados no se verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes a subastar

Lote número uno. Mitad indivisa de vivienda, en planta baja, letra B, de la casa sita en la calle Señorita de Travélez, número 1, de Alicante. Es del tipo E derecha. Tiene una superficie construida de 76,93 metros cuadrados. Es la finca registral número 29.434-N.

Valorada en 1.490.000 pesetas.

Lote número dos. Vivienda entreplanta, del edificio sito en Alicante, partida de Los Ángeles, hacienda de Benisaudet, calle en proyecto; designados-A. Tiene una superficie útil de 79,88 metros cuadrados. Es la finca registral número 62.984-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario judicial.—1.854.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 586/1993, a instancias de «Gestión de Servicios Gonmar, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Gutiérrez Robles contra «Promociones y Distribuciones Mediterráneo, Sociedad Anónima», y doña María Dolores García Valero, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, de las fincas que se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es el especificado en cada lote.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1997.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141, de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Elemento número 48. Vivienda izquierda, tipo A, en la segunda planta alta de la casa sita en Alicante, en la avenida Oscar Esplá, número 35. Mide 191,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, como finca registral número 30.978.

Valorada, a efectos de subasta, en 37.200.000 pesetas.

Lote 2. Elementos 2-48. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 48, en el sótano segundo de la casa sita en Alicante, en la avenida Oscar Esplá, número 35. Mide 10 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, como finca registral número 38.723.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Lote 3. Parcela de tierra de tercera categoría, en término de Rojales, de 20 tahúllas, equivalente a 2.4020 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, como finca registral número 6.195.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Lote 4. Parcela de tierra huerta, en término de Formentera del Segura, de 10 tahúllas, equivalente a 1.1840 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, como finca registral número 1.688.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Lote 5. Urbana número 42. Vivienda tipo C, en la novena planta alta, letra A, de la escalera tercera, del edificio denominado «Navamares», sito en Torreveja, hectómetro 3 del kilómetro 1 de la carretera de Torreveja a Cartagena. Mide 81,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, como finca registral número 12.209.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.200.000 pesetas.

Lote 6. Una participación indivisa de 1 entero 8 centésimas por 100 de número 1. Semisótano. Local diáfano que forma parte del edificio «Navamares III», en término de Torreveja, hectómetro 3, kilómetro 1 de la carretera de Torreveja a Cartagena. Mide 2.955,09 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, como finca registral número 12.838-46.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Lote 7. Urbana en el pueblo de Benijofar, calle Las Escuelas, sin número, hoy Doctor Fleming, número 5, superficie de forma rectangular, que mide 187 metros cuadrados, en donde existe una edificación de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, como finca registral número 1.099.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas.

Lote 8. Trozo de tierra campo, regadio procedente de la hacienda «Espinosas» o de «Los Garroferos», sita en término de La Algorfa, de cabida 28 tahúllas 4 octavas 27 brazas, equivalentes a 3.3901 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, como finca registral número 484 duplicado.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.200.000 pesetas.

Y para su notificación a los demandados, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales en Alicante a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—1.881.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias de «Exclusivas San Carlos, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-03076007, y domicilio social en camino de Borja, 14, representada por la Procuradora señora Figueiras Castilla, en el que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida mercantil, habiéndose nombrado interventores judiciales a don Pedro Ruiz Beviá y don Ángel Serrano Larrosa, y como interventor acreedor a la mercantil «Salmonsur, Sociedad Anónima», en la persona que designe la mencionada sociedad.

Dado en Alicante a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—1.949.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 446/1996, en el que aparecen como denunciados don Eufasio Rodríguez Barbero Trillo, doña Adela Trillo Urbano y doña Inmaculada Aguado Martínez, y como denunciados don José Armando Rotea Roig, y como testigos R.C.S. compañía mercantil y «Galro, Sociedad Limitada», por el presente se cita a don José Armando Rotea Roig, a fin de que el próximo día 12 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Armando Rotea Roig, expido el presente en Alicante a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—2.076-E.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 101/1996, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra don Luis Felipe Iribarne Pastor y doña María del Pilar Alemany Tirado, sobre ejecución de hipoteca; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien hipotecado a los indicados deudores que más adelante se detalla.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, 5.ª planta, de esta capital, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 20 de febrero de 1997.

Segunda subasta: 19 de marzo de 1997.

Tercera subasta: 22 de abril de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Casa de tres plantas, con una sola vivienda, con un jardín anterior y otro posterior, señalada con el número 14, de la carrera de la Marina, en la Ciudad Jardín, de esta capital, que ocupa con el jardín una superficie de 255 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Por su izquierda, entrando o norte, con la calle de la República Dominicana; por la derecha o sur, con la casa señalada con el número 14, de la carrera de la Marina; fondo o levante, con la casa señalada con el número 2, de la calle de la República Dominicana, y frente o poniente, con la calle de su situación, carrera de la Marina.

Inscripción: Folio 169, tomo 1.168, libro 516 de Almería, finca número 16.876-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—3.358.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Morales Martín y doña Eduarda Novo de Haro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 24.—Piso primero, tipo C, enclavado en la primera planta de viviendas, que tiene su acceso por el portal y escalera denominada «Dos», de la edificación de construcción denominada «A», en el pago Puerta del Mar, conocida por la Paloma, y urbanización «Vista Verde», término de Almuñécar. Está compuesto de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina con terraza-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, estar-comedor y terraza. Tiene una superficie útil de 88 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con fachada sur del edificio; izquierda, con hueco de ascensor y piso tipo B de la misma planta; fondo, con fachada este del edificio, y frente, con pasillo común y tipo piso D de la misma planta. Orientado al oeste.

Inscripción: Tomo 879, libro 237, folio 27, finca 16.943, inscripción cuarta.

2. Número 27.—Piso primero, tipo D, enclavado en la primera planta de viviendas, que tiene su acceso por el portal y escalera denominada «Dos», de la edificación de construcción denominada «A», en el pago Puerta del Mar, conocida por la Paloma, y urbanización «Vista Verde», término de Almuñécar. Está compuesto de vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, estar-comedor y terraza y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 74 metros 7 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con patio común y rellano de escalera; izquierda, con fachada sur; fondo, con el piso tipo C de la escalera «Uno», y frente, con pasillo común y piso tipo C de la misma planta y escalera. Orientado al este.

Inscripción: Tomo 879, libro 237, folio 33, finca 16.949, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas, finca 16.943; 9.750.000 pesetas, finca 16.949.

Dado en Almuñécar a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—2.036.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Amposta y su partido,

En virtud del presente edicto, se hace saber que la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta, en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, por auto de fecha 15 de abril de 1996, se ha declarado en suspensión de pagos a «Centre Clinic, Sociedad Limitada», y en situación de insolvencia provisional. Se ha convocado a los acreedores a Junta general,

que se celebrará el día 26 de febrero de 1997 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Catalunya, números 21 y 23, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos a la Junta, participándoles, asimismo, que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Amposta a 18 de octubre de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—1.892.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta (Tarragona).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1996, instados por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Anna Sagrista González, contra don Vicente Gracieta Negre, y otra, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se expresan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de febrero de 1997.

b) De no haber postor en la primera, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de abril de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997.

Todas ellas, por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Octava.—En el supuesto de que alguno de los señalamientos de subasta coincidiese con fiesta de carácter nacional, autonómico o local, la celebración se verificará en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Una casa situada en la villa de Ulldecona, calle Mossèn Francisco Sans Borja, número 7, compuesta de planta baja, un piso y desván; de superficie, juntamente con un patio anexo, 280 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Juan José Millán Roda; izquierda, con don Pedro Serrat Vericat, y fondo, con sucesores de don Juan Poy Gavaldà.

Inscrita al tomo 3.374 del archivo, libro 284 de Amposta, folio 141, finca número 21.669 del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—1.894.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 273/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Antonio Muñoz Molero, doña María Luisa Blanco Martín, doña Adelia Gil Blázquez y don Anastasio Blázquez Díaz, en reclamación de 5.834.130 pesetas por principal, intereses, gastos y costas; por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 25 de febrero, a las trece horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala una segunda para el día 21 de marzo, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores, se señala una tercera para el día 22 de abril, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.635.000 pesetas la registral 3.696, y 1.500.000 pesetas la número 1994, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 2: Vivienda en planta primera, a la derecha, según se entra en el portal, que forma parte de todo aquel edificio sito en Piedralaves, Avila, en la calle Los Rosales, número 68, con entrada por la carretera C-501, que se levanta sobre un

solar de 138 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 49 metros 20 decímetros cuadrados.

Propiedad de don Antonio Muñoz Molero y doña María Luisa Blanco Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 435, libro 32, folio 59, número 3.696.

Urbana. Parcela edificable en calle Pradillo, en Mijares, señalada en el plano de parcelación A, número 16, de 60 metros cuadrados. Propiedad de los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 397, libro 15, folio 146, número 1994.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poder efectuarse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—2.020.

ARGANDA

Edicto

Doña María de los Ángeles Martín Vallejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 533/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sierra y Ledo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca calle Puerta del Parque, 2 y 4, locales planta baja 1, 2 y 3, Arganda del Rey. Inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey. Tipo de subasta: Finca 26.476, 18.219.000 pesetas; finca 25.949, 53.564.000 pesetas; finca 26.478; 35.936.000 pesetas.

Dado en Arganda a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—2.030.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 558/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Mudecor Lanzarote, Sociedad Anónima», don Alberto Mendoza Guzmán y doña M. del Carmen Lizardo Valdivia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados parcialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de abril de 1997, y a la misma hora que la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1997, a la misma hora que la primera, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Finca urbana.—Número 1: Local en planta sótano, de un edificio de cinco plantas y sótano, situado entre las calles Ortega y Gasset y Méjico, de Arrecife. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Consta de sótano y aljibe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, libro 167, tomo 966, finca 15.713, folio 136. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Finca urbana.—Número 2: Local en planta baja, de un edificio de cinco plantas y sótano, situado entre las calles Ortega y Gasset y Méjico, de Arrecife. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Consta de un almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, libro 167, tomo 966, finca 15.714, folio 118. Tasada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 10 de diciembre de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—2.011.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 428/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe contra «Corchos Campos Pilo, Sociedad Limitada», don Julio Campos Pedrero y doña Carmen Pilo Carpallo, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 11.238.893 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes embargados a la parte demandante que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de febrero, 21 de marzo y 21 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado, al efecto, la cuenta corriente que, al efecto, este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha, efectuada en el establecimiento destinado, al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en avenida de Extremadura, número 11, de San Vicente de Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, como finca registral 1.047, libro 47, folio 159. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.131.242 pesetas.

Nuda propiedad de rústica. Tierra al sitio del Brezo, término de San Vicente de Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, al libro 103, folio 52, finca 5.489, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 217.411 pesetas.

Nuda propiedad de rústica. Tierra al sitio del Brezo, término municipal de San Vicente de Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, al libro 67, folio 68; finca 3.464, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 571.238 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los ejecutados «Corchos Campos Pilo, Sociedad Limitada», don Julio Campos Pedrero y doña Carmen Pilo Carpallo, de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—1.891.

BADALONA

Edicto

En los autos de juicio universal de quiebra de «Comercial de Alfombras y Moquetas, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona, con el número 172/1996-C, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala por todo el día 10 de febrero de 1997, dentro del cual deberán los acreedores presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Badalona a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial.—1.887.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 804/1995-5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por L'Institut Català de Credit Agrari, representado por la Procuradora doña Luisa Infante López, y dirigido contra doña Inés Corral Salas, don Jaime Zarco Huguet y don Miguel Ángel Zarco Corral, en reclamación de la suma de 30.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, en lotes separados, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma

consignada en la descripción de cada una de las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, via Laietana, números 8 y 10, tercera planta, se señala respecto de la primera el día 9 de abril de 1997; para la segunda, el día 14 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 11 de junio de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

1. Rústica. Pieza de tierra situada en el término de Bellvei, partida Masecho Calzada, de 50 áreas 92 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 382, libro 26, folio 83, finca número 404-N.

Tasada en 28.306.490 pesetas.

2. Vivienda. Piso tercero, puerta primera (tipo dúplex), situado en la calle Besós, número 25, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo 1.005, libro 326 de Horta, folio 199, finca número 16.919-N.

Tasada en 12.209.230 pesetas.

3. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Font de la Gràcia, de 4 hectáreas 81 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, en el tomo 3.413, libro 738, folio 110, finca número 4.872.

Tasada en 2.124.320 pesetas.

4. Rústica, en el término municipal de la Font de Gràcia, de superficie 1 hectárea 53 áreas 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.453, libro 778 de Tortosa, folio 10, finca número 1.664.

Tasada en 568.480 pesetas.

5. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de cabida 4 hectáreas 76 áreas 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.257, libro 666, folio 7, finca número 11.419.

Tasada en 1.765.280 pesetas.

6. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de cabida 3 hectáreas 22 áreas 29 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, en el tomo 3.257, libro 66, folio 9, finca número 11.399.

Tasada en 1.193.060 pesetas.

7. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Barcelles, de superficie 5 hectáreas 37 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa en el tomo 2.954, libro 590, folio 128, finca número 184.

Tasada en 2.322.540 pesetas.

8. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de cabida 2 hectáreas 15 áreas 98 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa en el tomo 2.954, libro 590, folio 129, finca número 23.434.

Tasada en 1.273.470 pesetas.

9. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, cabida 1 hectárea 7 áreas 99 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 2.949, libro 589, folio 104, finca número 23.435.

Tasada en subasta: 467.500 pesetas.

10. Rústica, situada en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de cabida 1 hectárea 8 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa en el tomo 1.954, libro 590, folio 114, finca número 23.436.

Tasada en 467.500 pesetas.

11. Rústica, situada en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de 64 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa en el tomo 3.012, libro 603, folio 21, finca número 12.370.

Tasada en 617.100 pesetas.

12. Rústica, situada en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de 64 áreas 17 centiáreas.

Inscrita en el nombrado Registro en el tomo 3.013, libro 604, folio 1, finca número 12.371.

Tasada en 276.760 pesetas.

13. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de 72 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el nombrado Registro, tomo 3.013, libro 604, folio 3, finca número 12.369.

Tasada en 316.030 pesetas.

14. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de 65 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el nombrado Registro, tomo 3.012, libro 603, folio 23, finca número 12.372.

Tasada, a efectos de subasta, 284.240 pesetas.

15. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de 1 hectárea 5 áreas 12 centiáreas.

Inscrita en el nombrado Registro, tomo 3.012, libro 603, folio 25, finca número 15.832.

Tasada en 454.410 pesetas.

16. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Font de la Gràcia, de 1 hectárea 57 áreas 69 centiáreas.

Inscrita en el nombrado Registro, tomo 3.013, libro 604, folio 6, finca número 9.657.

Tasada en 680.680 pesetas.

17. Rústica, de 1 hectárea 2 áreas 62 centiáreas, viña en el término de Bellvei y partida La Calzada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 485, libro 32 de Bellvei, folio 166, finca número 598.

Tasada en 11.227.480 pesetas.

18. Rústica, en el término de Perelló, partida Coll de la Casa, de 5 hectáreas 82 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.476, libro 219 de Perelló, folio 149, finca número 14.678.

Tasada en 3.794.230 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—1.867.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Muño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/90/1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, en representación de «Ciba Geigy, Sociedad Anónima», contra «Agroquímicos del Jarama, Sociedad Anónima» y otros, rebeldes en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y por lotes separados, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Rústica. Tierra en término de San Martín de la Vega, al sitio llamado «La Mariquita», de haber 97 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, con don Julián Sevilla; al sur, don Julio Ordoez, y oeste, cañada y cerros. Es la parcela 25 del polígono 4. Inscrita al tomo 617, del libro 90, al folio 159, finca número 7.240.

Rústica. Tierra en término de San Martín de la Vega, al sitio de Valdehondillo, de haber 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas, que linda: Al este y sur, herederos de don Fermín Benito; oeste, otra de doña Adela de Llanos, y norte, de don Daniel Ordóñez. Inscrita al tomo 603, del libro 89, al folio 49, finca número 1.648-N; procede del folio 243, del tomo 170, libro 23 de San Martín de la Vega.

Rústica. Tierra en San Martín de la Vega, en el pago de la Veredilla, en el camino de Pinto, de haber 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, que linda: Al este, herederos de don Anastasio Chapado; sur, otra de los de don Faustino Ordóñez; este, otra de don Antonio Chapado, y norte, los de don Marcelino Benito. Inscrita al tomo 603, del libro 89, al folio 43, finca número 1.563-N; procede del folio 98, del tomo 162, libro 22 de San Martín de la Vega.

Rústica. Tierra en término de San Martín de la Vega, al sitio llamado Cerro Moro, de 87 áreas 8 centiáreas, linda: Al este, herederos de doña Victoria Ordóñez; sur y oeste, camino de los Cerros, y norte, tierra de herederos de Canida de Llanos. Inscrita al tomo 603, del libro 89, finca número 1.813-N; procede del folio 134, del tomo 216, libro 29 de San Martín de la Vega.

Rústica. Tierra en término de San Martín de la Vega, al sitio llamado Valdehondillo, de 89 áreas 44 centiáreas. Linda: Al este, tierra de doña Josefa Pérez; sur, otra de don Pedro Bueno; oeste, herederos de don Anastasio Chapado, y norte, otra de herederos de doña Natalia Rodríguez. Inscrita al tomo 603, del libro 89, al folio 55, finca número 1.499-N; procede del folio 37, del tomo 153, libro 21 de San Martín de la Vega.

Rústica. Tierra en término de San Martín de la Vega, de riego, al sitio del Prado, de haber 34 áreas 24 centiáreas. Linda: Al este, el camino; sur, herederos de Cesáreo Biendicho; oeste, fincas de esta testamentaria, y norte, con el camino. Inscrita al tomo 603, del libro 89, al folio 58, finca número 3.745-N; procede del folio 234, del tomo 293, libro 44 de San Martín de la Vega.

Rústica. Tierra en término de San Martín de la Vega, en el pago Camino de Madrid, de haber 1 hectárea 5 áreas 57 centiáreas. Linda: Al este, otra de don Faustino Martínez; sur, la de don Faustino Ordóñez, de doña Teresa Torres, y norte, don Amalio Delgado. Inscrita al tomo 603, del libro 89, al folio 61, finca número 2.227-N; procede del folio 44, del tomo 253, libro 36 de San Martín de la Vega.

Rústica. Tierra en término de San Martín de la Vega, al sitio de la Raya Alta, conocida por la Reta, de haber 1 hectárea 22 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, de don Enrique Pérez; este, de doña Julia Santero; sur, de don Faustino Martínez, y de doña Amelia Martínez, y oeste, camino de labor. Inscrita al tomo 603, del libro 89, al folio 64, finca número 1.954-N; procede del folio 113, del tomo 229, libro 31 de San Martín de la Vega.

Rústica. Tierra en término de San Martín de la Vega, en el camino de Madrid, de haber 94 áreas 11 centiáreas. Linda: Oriente, con el Tornillo y de don José Epifanio Chapado y de don José Delgado, y mediodía, de herederos de don Antonio María Díaz. Actualmente linda: Norte, herederos de don Marcial Biendicho; sur, doña Julia Santero; este, doña Amelia Martínez, y oeste, don Isaias Rodríguez. Inscrita al tomo 603, del libro 89, al folio 67, finca número 2.323-N; procede del folio 166, del tomo 261, libro 38 de San Martín de la Vega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, el próximo día 24 de marzo de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Primer lote: 7.760.000 pesetas.
 Segundo lote: 1.230.000 pesetas.
 Tercer lote: 1.340.000 pesetas.
 Cuarto lote: 870.000 pesetas.
 Quinto lote: 895.000 pesetas.
 Sexto lote: 855.000 pesetas.
 Séptimo lote: 1.055.000 pesetas.
 Octavo lote: 225.000 pesetas.
 Nóveno lote: 940.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de abril de 1997, en

las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1997, todas ellas a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Muñoz de la Rosa y Amores.—El Secretario.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 741/1996-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Ángel Munera Pérez y doña Dolores Arroyo Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0948-0000-18-0741-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 36. —Planta sexta, puerta primera, escalera B, de la casa sita en Barcelona, barriada de Vallcarca, con frente principal al paseo de Nuestra Señora del Coll, en el que está señalado con los números 52, 54 y 56, y con otro frente a la calle Beato Almató, en la que le corresponden los números 11, 13 y 15, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 94 metros 6 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y lavadero.

Linda: Al norte, rellano de su escalera y puerta segunda de su misma planta y escalera; al sur, puerta primera de su misma planta, escalera C y patio de luces; al este, caja de su escalera y patio de luces; al oeste, paseo de Nuestra Señora del Coll.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.479, libro 554 de Horta, folio 43, finca número 34.566, inscripción primera.

Tipo de subasta en la cantidad de 21.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—1.965.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.064/1995, mediante resolución de esta fecha, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el procedimiento de suspensión de pagos de doña María Dolores Hernández Cruz, con domicilio en esta ciudad, calle Rosellón, 77, cuarto B, y dedicada a farmacia, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, ordenándose, asimismo, el cese de su cargo de los Interventores judiciales y del Interventor acreedor, y cancelar las anotaciones de la suspensión de registro en que se anotó.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Barcelona a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.—1.987-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos número 903/1996-2.ª, sobre juicio menor cuantía, a instancia de doña Rosa Trias Plá, contra doña María Pou Bigorra y don Ramón Mata Jovells, sobre amortización de las siguientes cambiales, las cuales han sido extraviadas:

Número: Clase décima. OC 5433472. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-02-89.

Número: Clase décima. OC 5433473. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-03-89.

Número: Clase décima. QC 5433474. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-04-89.

Número: Clase décima. OC 5433475. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-05-89.

Número: Clase décima. OC 5433476. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-06-89.

Número: Clase novena. OC 6937609. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-07-89.

Número: Clase novena. OC 6937610. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-08-89.

Número: Clase novena. OC 6937611. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-09-89.

Número: Clase novena. OC 6937612. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-10-89.

Número: Clase novena. OC 6937613. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-11-89.

Número: Clase novena. OC 6937614. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-12-89.

Número: Clase novena. OC 6937615. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-01-90.

Número: Clase novena. OC 6937616. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-02-90.

Número: Clase novena. OC 6937617. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-03-90.

Número: Clase novena. OC 6937618. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-04-90.

Número: Clase novena. OC 6937619. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-05-90.

Número: Clase novena. OC 6937620. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-06-90.

Número: Clase novena. OC 6937621. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-07-90.

Número: Clase novena. OC 6937623. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-09-90.

Número: Clase novena. OC 6937624. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-10-90.

Número: Clase novena. OC 6937625. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-11-90.

Número: Clase novena. OC 6937626. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-12-90.

Número: Clase novena. OC 6937627. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-01-91.

Número: Clase novena. OC 6937628. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-02-91.

Número: Clase novena. OC 6937629. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-03-91.

Número: Clase novena. OC 6937631. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-05-91.

Número: Clase novena. OC 6937633. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-07-91.

Número: Clase novena. OC 6937634. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-08-91.

Número: Clase novena. OC 6937635. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-09-91.

Número: Clase novena. OC 6937640. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-02-92.

Número: Clase novena. OC 6937647. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-09-92.

Número: Clase novena. OC 6937651. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-01-93.

Número: Clase novena. OC 6937657. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-07-93.

Número: Clase novena. OC 6937661. Importe: 32.500 pesetas. Vencimiento: 12-11-93.

Las letras reseñadas estaban libradas por doña Rosa Trias Plá, siendo la libradora doña María Pou Bigorra, y estando endosadas a don Ramón Mata Jovells.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen González Heras.—1.986-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 453/1993-3, a instancia de «Ricoh España, Sociedad Anónima»,

representada por la Procuradora doña Alicia Barbany Cairó, contra don Francisco García Espigares y don José García Espigares, se ha advertido error en los edictos, relativos a los autos referenciados, de fecha 4 de noviembre de 1996, publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en fecha 20 de noviembre, y en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 4 de diciembre, respecto a la finca descrita en segundo lugar, por cuanto el valor de la misma es de 9.777.585 pesetas y no de 4.888.793 pesetas como en ellos aparece, debiendo tenerse por no puesto el último párrafo inmediatamente anterior a la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma edictal y de subsanación del error padecido, fijándose el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firmo el presente en Barcelona a 7 de enero de 1997.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—1.893.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 324/1993-2, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Solet, en representación de «Instalcomfort, Sociedad Anónima» (INTALSA), contra Linex Development Corporation, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Linex Development Corporation, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote número 1. Urbana.—Número 66. Piso decimotercero, puerta primera, escalera A, que es la entidad número 66, en la decimoquinta planta del edificio sito en la confluencia de travesera de Gracia, plaza de Gala Placidia, vía Augusta y calle de Regás, de esta ciudad, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.284, folio 42, finca número 17.547-N.

Lote número 2. Urbana.—Número 67. Piso decimotercero, puerta segunda, escalera A, que es la entidad número 67, en la decimoquinta planta del edificio sito en la confluencia de travesera de Gracia, plaza de Gala Placidia, vía Augusta y calle de Regás, de esta ciudad, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.284, folio 45, finca número 17.549-N.

Lote número 3. Urbana.—Número 68. Piso decimotercero, puerta primera, escalera B, que es la entidad número 68, en la decimoquinta planta del edificio sito en la confluencia de travesera de Gracia, plaza de Gala Placidia, vía Augusta y calle de Regás, de esta ciudad, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.284, folio 48, finca número 17.551-N.

Lote número 4. Urbana.—Número 69. Piso decimotercero, puerta segunda, escalera B, que es la entidad número 69, en la decimoquinta planta del edificio sito en la confluencia de travesera de Gracia, plaza de Gala Placidia, vía Augusta y calle de Regás, de esta ciudad, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.284, folio 51, finca número 17.553-N.

Lote número 5. Urbana.—Número 70. Piso decimotercero, puerta única, escalera C, que es la entidad número 70, en la decimoquinta planta del edificio sito en la confluencia de travesera de Gracia, plaza de Gala Placidia, vía Augusta y calle de Regás, de esta ciudad, destinado a vivienda. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.284, folio 54, finca número 17.555-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, para el lote número 1, 22.795.000 pesetas; para el lote número 2, 24.675.000 pesetas; para el lote número 3, 22.795.000 pesetas; para el lote número 4, 22.795.000 pesetas, y para el lote número 5, 25.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso, en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de cedente el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ella señalados por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos días y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1997.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—1.988-16.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 102/1995, promovidos a instancia de Caja Rural de Alicante, contra don Gaspar López Rodríguez y doña Anunciación Picón López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

caria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0102/95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son los que a continuación se relacionan:

1. Local comercial señalado con la letra M, de la primera planta del «Centro Comercial Cándor», de la urbanización «Cándor», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta de 400 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, local letra N de esta planta y «Club Médico III»; sur, terreno de la urbanización y local letra K, local J de la misma planta y «Club Médico III», y oeste, local LL, de igual planta y hueco de escalera de acceso a la terraza y plantas superiores.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, al folio 113 del libro 178 de la sección segunda, tomo 549, finca registral número 19.230, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 33.820.000 pesetas.

2. Local comercial señalado con la letra B de la segunda planta del «Centro Comercial Cándor», de la urbanización «Cándor», situado en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida Nicaragua. Ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Tiene entrada porrellano, de 35 metros cuadrados, que sirve al mismo tiempo de entrada a los otros locales de esta planta, a los que se sube, por la escalera principal que da al sur, y terrenos de la urbanización. Linda: Espaldas, terrenos de la urbanización en su proyección y escalera

de acceso y rellano de entrada; frente o norte, proyección «Torre Cándor» y local de donde se segrega; izquierda, local de donde se segrega y rellano de entrada, y oeste o derecha, proyección a terrenos de la urbanización y torre «Club Médico III».

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, al folio 223 del libro 263, sección segunda, tomo 654, finca registral número 24.498, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subasta, en 33.820.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—2.006.

BERGARA

Edicto

Don Fernando Fernández Barreña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 107/1996, de «Hijos de Arturo Narvaiza, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 15 de enero de 1997, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio, con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bergara a 7 de enero de 1997.—El Juez, Fernando Fernández Barreña.—El Secretario.—1.898.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Ángel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1995-B, seguidos a instancias de Caixa de Estalvis Laietana, representado por el Procurador don Fernando Jansen, contra la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Rebugent Planella, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 25 de febrero de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 1 de abril de 1997, a las once horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de mayo de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 11.071.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de semisótano y planta baja, terminando en cubierta, situada en término de Tessa de Mar, lugar llamado La Gabarra, en la actualidad calle del Boch, número 1. Tiene una superficie construida en planta semisótano de 15 metros cuadrados y en planta baja de 90 metros cuadrados; adosado

a la edificación en planta baja existe construido un garaje de 15 metros cuadrados. La total edificación ocupa una superficie solar de 105 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín. Construida sobre la parcela de 512 metros 19 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la parcela 0-1 de la total finca; al sur, con terreno de don Pedro Corder y don Jaime Esteve Llach o sus causahabientes; al este, con la parcela 0-1, y al oeste, con la calle Bergantín, hoy calle del Boch.

Título: Le pertenece, por compra, a don Juan Fuertes Gascón, según escritura por mí autorizada en el día de hoy, con el número anterior de protocolo general.

Inscripción al tomo 1.074, libro 52 de Tossa, folio 43, finca número 1.838, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a la demandada de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Ángel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—1.877.

CÁDIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor González Bezunartea contra don José María Martínez Tubio y doña María Mercedes Burgos de los Reyes, en reclamación de 1.692.010 pesetas de principal, más 750.000 pesetas, calculadas para costas y gastos.

En dichos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de la finca hipotecada que luego se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta, el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 5.787.500 pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado previa acreditación de haberse efectuado la consignación antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora, para el remate a los deudores y terceros poseedores registrales y no registrales.

Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se reclama señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2-A, sito en planta baja de la avenida de Andalucía, números 52, 54 y 56, de esta capital; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al libro 63, folio 13, finca número 3.559.

Dado en Cádiz a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria judicial.—1.939.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 218/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada en autos por la Procuradora doña Isabel Trigo Castiñeira, contra don Arturo Muíño Ferreiro, doña Delia Suárez García, don Maximino Muíño Ferreiro y doña Carmen Rodríguez Facal, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, el bien embargado a los referidos demandados y que luego se describirá, señalándose para el remate a las doce treinta horas del día 10 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 151817021892), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta, el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, a las doce treinta

horas del día 15 de abril de 1997, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultare también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, a las diez treinta horas del día 15 de mayo de 1997, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados anteriormente referidos, que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fuera hallado en su domicilio, servirá la publicación del presente edicto de notificaciones en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el lugar de Soar, número 56, parroquia de San Lorenzo, municipio de Moraña.

Inscrita al folio 24 del libro 81 de Moraña, tomo 578 del archivo, finca número 7.814, del Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes (Pontevedra).

Valorado todo ello en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinadas por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que no se admitirá reclamación alguna sobre la suficiencia o legalidad de los títulos o certificaciones relativas a los bienes subastados.

Dado en Carballo a 9 de diciembre de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—1.978.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 355/1994, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado en autos por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don Manuel Rodríguez Castro y doña Carmen Pena Pereira, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, el bien embargado a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate a las doce horas del día 10 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1518000017035594), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta, el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, a las doce horas del día 15 de abril de 1997, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultare también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, a las doce horas del día 15 de mayo de 1997, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados referidos, que pueden librar su bien pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fuera hallado en su domicilio, servirá la publicación del presente edicto de notificaciones en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local de la derecha, en la planta baja de una casa señalada con el número 132, de la calle Gran Via, en Carballo, de una superficie de unos 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 141, libro 221, tomo 722 del archivo. Finca número 17.530.

Valorado todo ello en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinadas por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que no se admitirá reclamación alguna sobre la suficiencia o legalidad de los títulos o certificaciones relativas al bien subastado.

Dado en Carballo a 9 de diciembre de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—1.922.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 147/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra «Electrodomésticos Ramón Suárez, Sociedad Limitada», don Ramón Suárez Mato y doña María Carmen Osinde García, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados, y que al final se describirán, señalándose para el remate la hora de once treinta del día 13 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de once treinta, del día 15 de abril próximo, en el mismo lugar que la primera.

Y para, en caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de once treinta del día 15 de mayo, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar sus bienes pagando, antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar de la finca llamada «Corna de Arriba», en esta villa de Carballo, de superficie 145 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, en línea de 8 metros, camino público, muro interpuesto; sur, en línea de 13 metros 50 centímetros, calle particular dentro de la finca matriz del señor Suárez Mato; este, en línea de 13 metros, carretera de Carballo a Malpica y oeste, en línea de 14 metros, de don Cesáreo Fuentes Cerviño.

Inscrito al folio 143 del libro 182 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 625 del archivo, finca número 12.141.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

2. Que al folio 215 del libro 181 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 621 del archivo, aparece inscrita la finca número 12.048, cuya descripción es la siguiente:

El resto de cabida de 207 metros 73 decímetros cuadrados, en la finca monte bajo llamada «Pedra Furada», en la parroquia y Ayuntamiento de Carballo; es resto después de las segregaciones.

Valorada en 14.201.005 pesetas.

3. Que al folio 225 del libro 208 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 696 del archivo, aparece inscrita la finca número 15.815, cuya descripción tomada de la inscripción primera es la siguiente:

Urbana.—Número uno, semisótano, local destinada a negocio, de una casa sita en la calle de Las Rosas, en esta parroquia y Ayuntamiento de Carballo, de unos 170 metros cuadrados útiles, con entrada independiente por su frente, que linda: Izquierda, entrando o norte, más de don Manuel Sande Fieira y esposa; sur, derecha entrando, pista; este o fondo, más de don José Rey y oeste frente, pista, hoy calle de Las Rosas. Su cuota es de 0,15 por 100.

Se valora en 3.466.667 pesetas.

4. Que al folio 223 del libro 236 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 762 del archivo, aparece inscrita la finca número 19.696, cuya descripción tomada de la inscripción primera es la siguiente:

Urbana.—Local comercial, sito en la planta de sótano o primera planta del subsuelo, del edificio

sito en esta villa, calle Fomento, número 5, con una superficie de unos 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o norte, subsuelo del solar, en parte doña Mercedes Barca Pichel, don Constantino Pazos Vieito y don Ramón Suárez Mato y en parte de los herederos de don José Pichel Calvo y doña Arminda Navaza; izquierda, entrando o sur, subsuelo de la finca de don Rafael Suárez Pose; fondo o este, subsuelo de la finca de don Eduardo Fuentes Deus, y frente, oeste, subsuelo sobre la calle Fomento. Su cuota es de 0,9 por 100.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

5. Que al folio 59 del libro 153 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 542 del archivo, aparece inscrita la finca número 8.970, cuya descripción tomada de la inscripción primera y tercera es la siguiente:

Rústica.—Chousa de Espanadeira, en el monte de Eiroa, lugar de Ferradal, parroquia de Bertoa, circundada de muro. Tienen una superficie de 38,5 ferrados, igual a 2 hectáreas 1 área 74 centiáreas. Confina: Norte, camino público; sur, herederos de doña Socorro Mancebo y don Antonio García; este, herederos de don Pastor García y río Da Eiroa y oeste, herederos de doña María Castro, antes monte vecinal.

Valorada en 15.055.500 pesetas.

6. Que al folio 97 del libro 283 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 876 del archivo, aparece inscrita la finca número 25.582, cuya descripción tomada de la inscripción primera es la siguiente:

Urbana.—Finca número 1. Planta de sótano destinada a garaje y trasteros, forma parte de un edificio sin número de policía, en la calle Ecuador, de esta villa de Carballo. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados y con entrada independiente a través de la calle prolongación de la calle Naciente. Linda: Norte, prolongación de la calle Naciente y rampa de acceso a esa misma planta; sur, calle Ecuador, en el plano más alto; este, rampa de acceso a esta misma planta, don José Facal y don Manuel Andrade Lamas; oeste, de la entidad mercantil «Valera y Barreiro, Sociedad Anónima». Su cuota es de 6,5 por 100.

Se valora en 5.833.333 pesetas.

7. Que al folio 99 del libro 283 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 876 del archivo, aparece inscrita la finca número 25.583, cuya descripción tomada de la inscripción primera es la siguiente:

Urbana.—Finca número 2. Planta baja destinada a local comercial, forma parte de un edificio sin número de policía, en la calle Ecuador, de esta villa de Carballo. Tiene una superficie útil de 230 metros cuadrados, y con entrada independiente desde la calle Ecuador y calle de su prolongación de la calle Naciente. Linda: Frente, sur, la citada calle Ecuador y hueco de la escalera de acceso a las plantas altas; espalda, norte, hueco de planta de acceso a la planta sótano y prolongación de la calle Naciente; derecha, entrando, este, hueco de la rampa de acceso a la planta sótano, don José Facal, don Manuel Andrade Lamas, hueco de la escalera, portal y porche de entrada al edificio y la entidad mercantil «Valera y Barreiro, Sociedad Anónima». Su cuota es de 19,48 por 100.

Se valora en 6.325.000 pesetas.

8. Que al folio 101 del libro 283 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 876 del archivo, aparece inscrita la finca número 25.584, cuya descripción tomada de la inscripción primera es la siguiente:

Urbana.—Finca número 3. Entreplanta destinada a local comercial, forma parte de un edificio sin número de policía, en la calle Ecuador, de esta villa de Carballo. Tiene una superficie útil de 240 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, la citada calle Ecuador; espalda, prolongación de la calle Naciente; este, patio de luces, don José Facal y don Manuel Andrades Lamas; oeste, hueco, rellano de la escalera

y de la entidad mercantil «Valera y Barreiro, Sociedad Anónima». Su cuota es de 10,53 por 100.

Se valora en 5.680.000 pesetas.

9. Que al folio 55 del libro 295 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 898 del archivo, aparece inscrita la finca número 26.967, cuya descripción tomada de la nota al margen de la inscripción primera es la siguiente:

Urbana.—Solar sito en Corna de Abajo, en esta villa de Carballo, de cabida 384 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Rodríguez Seoane; sur, la porción segregada; este, don Manuel Rodríguez Seoane, don José Ramón Areosa Cotel y don José Francisco Díaz Fernández, y oeste, calle de La Fábrica. Este resto después de las segregaciones.

Se valora en 13.473.950 pesetas.

10. Que al folio 176 del libro 113 del Ayuntamiento de Malpica, tomo 922 del archivo, aparece inscrita la finca número 9.635, cuya descripción tomada de la inscripción primera es la siguiente:

Rústica.—Fieiteira, monte tojal, sito en la parroquia de Mens, municipio de Malpica de Bergantiños, de la superficie de 2 ferrados, igual a 10 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, más de don Luis Novo Antelo, que adquiere hoy la Venatoria Bergantiños; sur, más que adquiere hoy don José Rodríguez Fuentes; este, herederos del señor Varela Canto y oeste, herederos del señor Varela Canto.

Que se valora en 524.000 pesetas.

11. Que al folio 224 del libro 309 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 927 del archivo, aparece inscrita la finca número 25.582/3, cuya descripción tomada de la inscripción primera es la siguiente:

Urbana.—Finca número 1. Planta de sótano, destinada a garaje y trasteros. Forma parte de un edificio sin número de policía, sito en calle Ecuador, de esta villa de Carballo. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados, y con entrada independiente a través de prolongación de la calle Naciente. Linda: Norte, prolongación de la calle Naciente y rampa de acceso a esa misma planta, don José Facal y don Manuel Andrade Lamas, y oeste, de la entidad mercantil «Valera y Barreiro, Sociedad Anónima». Su cuota es de 6,05 por 100.

Se valora en 5.833.333 pesetas.

12. Que al folio 127 del libro 304 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 918 del archivo, aparece inscrita la finca número 28.493, cuya descripción tomada de la inscripción primera es la siguiente:

Urbana.—Finca número 1. Planta sótano destinada a garaje y trasteros, de un edificio sin número de policía, sito en la calle Ecuador, de esta villa de Carballo. Tiene una superficie construida de 582 metros cuadrados y útil de 549 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente mediante rampa descendente, por el lindero sur del edificio, calle Ecuador. Igualmente tienen acceso a través de las escaleras desde el portal del edificio y mediante el ascensor del mismo. Linda: Norte, con doña Otilia Barca Varela; sur, calle Ecuador, por donde tiene acceso mediante rampa; este, don José Angeriz Varela y oeste, carretera de Carballo a Malpica. Su cuota es de 5,28 por 100.

Se valora en 13.580.000 pesetas.

13. Que al folio 129 del libro 304 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 918, aparece inscrita la finca número 28.494, cuya descripción tomada de la inscripción primera es la siguiente:

Urbana.—Finca número 2. Local comercial señalado con la letra A, de un edificio sin número de policía, de la calle Ecuador, de esta villa de Carballo. Tiene una superficie útil de 132 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por lindero suroeste del edificio, carretera de Malpica. Linda: Derecha, entrando, local señalado con letra B y hueco de las escaleras de acceso a las plantas altas y local señalado con la letra D; izquierda, entrando,

doña Otilia Barca Varela; espalda, local señalado con la letra B y local de la entreplanta, y frente, carretera de Malpica y parte de los locales señalados con las letras B y C. Su cuota es de 3,87 por 100. Valorado en 3.630.000 pesetas.

14. Que al folio 135 del libro 304 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 918 del archivo, aparece inscrita la finca número 28.497, cuya descripción tomada de la inscripción primera es la siguiente:

Urbana.—Finca número 5. Planta baja, local comercial señalado con la letra D, de un edificio sin número de policía, de la calle Ecuador, de esta villa de Carballo. Tiene una superficie útil de 202 metros cuadrados, con una terraza a su espalda de 30 metros cuadrados. Tienen su entrada independiente por lindero sur del edificio, calle Ecuador. Linda: Derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y don José Angeriz Varela; izquierda, entrando, portal de acceso a las plantas altas, local señalado con la letra A y doña Otilia Barca Varela; espalda, termina en punta entre doña Otilia Barca Varela y don José Angeriz Varela y frente, calle Ecuador, local señalado con letra A y rampa de acceso al sótano. Su cuota es de 4,50 por 100. Se valora en 5.555.000 pesetas.

15. Que al folio 137 del libro 304 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 918 del archivo, aparece inscrita la finca número 28.498, cuya descripción tomada de la inscripción primera es la siguiente:

Urbana.—Finca número 6. Entreplanta, local comercial del edificio sin número de policía, sito en calle Ecuador, de esta villa de Carballo. Tiene una superficie útil de 270 metros cuadrados. Tiene su entrada a través del distribuidor, sito en el rellano de las escaleras del edificio. Linda: Derecha, entrando en el local, calle Ecuador y local A de planta baja; izquierda, entrando, de doña Otilia Barca Varela y vuelo de la terraza del local D de la planta baja; espalda, don José Angeriz Varela, y frente, hueco de las escaleras y del portal, local C de la planta baja. Su cuota es de 4,36 por 100. Se valora en 5.400.000 pesetas.

16. Que al folio 138 del libro 304 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 918 del archivo, aparece inscrita la finca número 28.521, cuya descripción tomada de la descripción primera es la siguiente:

Urbana, finca número 29. Planta sexta o sobreático. Local destinado a trasteros, compuesto de 19 locales, de un edificio sin número de policía, en la calle Ecuador de la villa de Carballo. Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados. Tiene su acceso desde el rellano de las escaleras. Linda: Derecha, entrando, Otilia Barca Varela y en parte sobreático A; izquierda, entrando, don José Angeriz Varela, patio de luces y sobreático B; espalda, calle Ecuador y en parte carretera de Malpica a Carballo, y frente, rellano de las escaleras, patio de luces y sobreáticos A y B. Su cuota es de 0,92 por 100. Se valora en 2.090.000 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 100.923.838 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar asimismo que no obran en autos los títulos de propiedad de los bienes embargados, pudiendo los que deseen tomar parte en la subasta examinar la certificación de cargas que obra unida a los autos, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Carballo a 12 de diciembre de 1996.—El Juez, César González Castro.—La Secretaria.—1.980.

CARTAGENA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 5 de Cartagena, procedimiento número 12/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 4 de enero de 1997, página 84, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de "Banco de Madrid, Sociedad Anónima, S.A.L" ...», debe decir: «... a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" ...».—79.670 CO.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro-Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 46/1996, a instancia de Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Roberto Zubinaga Carretaro y doña María Teresa Torres Valdeolmos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, 2.º, por el tipo de 12.674.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

127: vivienda izquierda-derecha, o letra C, de la planta alta tercera de la casa número 23-B, de la calle Silvestre Ochoa (bloqueo V), que tiene una superficie construida aproximada de 73 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Norte, fachada a terreno de la finca; sur, hueco de ascensor, rellano de la escalera y vivienda izquierda de la misma planta; este, vivienda izquierda-izquierda de la misma planta. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 0,65 por 100.

Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, folio 45, libro 245, tomo 322, finca 26.803, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—3.342.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 609/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Hilario Arribas Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo este el de 10.960.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180609/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.960.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y haya cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, denominada A, exterior en piso segundo, de la casa sita en Ciudad Real, y su calle de Toldo, número 52, con distribución propia para habitar, tiene una superficie construida de 99 metros 97 decímetros cuadrados y útil 83 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.610, libro 806, folio 11, finca número 23.625.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.880.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 150/1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Gallardo Galán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 38.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131.7 de la Ley Hipotecaria en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, local comercial en la planta baja de la casa número 3 de la calle Benito Pérez Galdós de esta capital. Mide 93 metros cuadrados construidos y 73 metros 26 decímetros cuadrados útiles.

Se halla inscrita al Registro número 1 de Córdoba al tomo 1.886, libro 771, folio 62, finca número 58.906, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—2.012.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Miguel Vargas, contra doña Encarnación Urbano Fuillerat y don Miguel Olivares Nula, bajo el número 472/1996, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 12 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 15 de abril de 1997.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.540.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admi-

tiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 97. Vivienda situada en primera planta en alto, letra C, con acceso por el portal número 6 de la parcela número 13, del polígono «Vallehermoso», de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 578 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 164, finca número 14.752, inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 26 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario judicial.—1.860.

COSLADA

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vidal Jiménez Morales y doña María del Pilar González Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 194. Piso 3.º, letra A, situado en la cuarta planta en orden de construcción del edificio en Mejorada del Campo (Madrid), situado en la calle Dos Hermanas, en la actualidad avenida de la Constitución, compuesto de tres portales señalados con los números 7, 7-A y 7-C. Tiene su acceso a través de la escalera número 1 del portal 7-C. Ocupa una superficie útil aproximada de 89,91 metros cuadrados y construida de 109,45 metros, también cuadrados, distribuido en «hall», salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con tendero y terraza. Linda: Frente,rellano de escalera, escalera y piso letra B de la misma planta, escalera y portal; derecha, entrando, zona no edificable dejada de la finca originaria; izquierda, escalera, piso letra D de esta misma planta, escalera y portal y patio de luces, y fondo, patio de luces y piso letra B de esta misma planta con acceso por la escalera número 3 del portal 7-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 136 del tomo 814, libro 70 del Ayuntamiento de Mejorada, finca 5.339, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en Coslada a 10 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—2.025.

COSLADA

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iluminaciones Corona, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Integrante del edificio industrial sito en término de Mejorada del Campo (Madrid), dentro del polígono industrial «Las Acacias», en la manzana J de la calle Tajo, módulo o nave industrial número 10. Tiene su acceso a través del patio central que arranca de la calle Tajo. Ocupa una superficie construida aproximada en planta de nave de 413,28 metros cuadrados, y dispone de una entreplanta destinada a oficinas, en fachada con una superficie construida aproximada de 30 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 413,28 metros cuadrados, y linda: Frente, con el patio central de acceso por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el módulo o nave número 8; izquierda, con el resto de la finca matriz o parcelas números 30, 31 y 32, y fondo, con las parcelas números 4, 5 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.095, folio 81, finca número 6.777, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 26.596.800 pesetas.

Dado en Coslada a 21 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—2.004.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Cristóbal Jiménez Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en juicio de menor cuantía número 312/1994, a instancias de don Ramón Martín Trujillo, representado por el Procurador señor Bescós Gil, contra don Juan Antonio Muriel Aragón, representado por el Procurador señor Garzón Rodríguez, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, estas últimas en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, la siguiente finca propiedad del demandado:

Urbana. Departamento número 38. Vivienda en planta segunda, letra B, en el portal número 2 del

edificio construido sobre la manzana M-14 del polígono «La Soledad», de esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Es del tipo B y consta de «hall», pasillo, salón, cocina, baño, tres dormitorios y un trastero.

Ocupa una superficie total construida de 92,16 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.232, libro 663, folio 158, finca 38.865 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar los días 21 de febrero, 21 de marzo y 22 de abril de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 6.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de ésta, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo (para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta), en la Mesa del Juzgado, si se hace en el acto de la subasta, o mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 124700015031294.

Cuarta.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, acreditando junto con éste, haber consignado en la cuantía y cuenta indicadas anteriormente.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas.

Sexta.—No podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Todos los gastos que origine la formalización de la titularidad a favor del rematante, adjudicatario o cesionario, serán de cargo de éstos.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de octubre de 1996.—El Secretario, Cristóbal Jiménez Bravo.—2.005.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1996, promovido por don Juan Antonio Palacios Montilla y don Ricardo Cebolla Aparicio, representados por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra «Promociones Thiviers, Sociedad Anónima», don Francisco Juan Granel, doña Juana de la Asunción Selles, don José María Fourrat Corbi y doña Rosa Benloch Blanch, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018004096, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Jávea, parque Thiviers, sin número. Ocupa una superficie construida de 53 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados.

Se ubica a la izquierda, según se entra en el patio-zaguán de acceso, a los pisos altos del inmueble. Lindante: Frente, plaza de su situación; derecha, entrando, el citado patio-zaguán; izquierda, lindante general del edificio, y fondo, el otro local de igual procedencia que éste, número 1 de orden en la procedencia horizontal.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.250, libro 338, folio 193, finca número 26.797.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—1.901.

DON BENITO

Edicto

Doña Catalina Cadenas de Gea, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito y su partido judicial (Badajoz),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 270/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José María Almeida Sánchez, en nombre y representación de doña Francisca Sánchez Caja, contra don Elias Sánchez Alarcón y otros, sobre reclamación de 7.778.921 pesetas de principal y la de 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 31 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 24 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por actor, se señala el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Arroyazo, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 0347-0000-17-0270 presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la condición antecedente.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

El 62,50 por 100 de la finca registral 28.106, inscrita al tomo 895, libro 377, folio 69 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena. Tasada pericialmente en 107.100.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 13 de diciembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria judicial, Catalina Cadenas de Gea.—2.008.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 275/1995, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra entidad «Emuvi España, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 11 de marzo de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda se señala para el día 9 de abril de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 7 de mayo de 1997.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante en todas ellas hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Local comercial, señalado con el número 80 general, del edificio La Pérgola, situado en la calle Tarancón, esquina a la calle Azacanes y calle Julianes, de Écija. Está situado en planta baja, por la calle Tarancón y desde esta planta baja a la de semisótano se accede a través de esta escalera interior, pudiéndose acceder también a la planta de sótano, desde un pasillo de acceso a cuartos trasteros. Mide en planta baja 69 metros 82 decímetros cuadrados construidos, y en la planta de sótano 62 metros 73 decímetros cuadrados útiles, y con inclusión de zonas comunes 83 metros 14 decímetros cuadrados construidos. Mirando a la finca desde la calle Tarancón, en la planta sótano, linda: Al frente, con subsuelo de la calle Azacanes; por la derecha, con subsuelo de la calle Tarancón; por su izquierda, con pasillo de acceso a cuartos trasteros y cuarto trastero número 51, y por su fondo, con pasillo de acceso a este local, cuarto trastero número 28 y rellano, y hueco de ascensor del portal o escalera número 1, y en la planta baja, linda: Al frente, con la citada calle Tarancón; izquierda, con la vivienda número 84 general del edificio; derecha, con la calle Azacanes, y fondo, con la vivienda señalada con el número 81 general y con el rellano del portal número 1 del edificio. Su cuota de participación en el total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de 2,023 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 1.010, libro 738 de Écija, folio 137, finca número 14.333, inscripción segunda.

B) Urbana. Local comercial, señalado con el número 79 general del edificio La Pérgola, situado en la calle Tarancón, esquina a la calle Azacanes y calle Julianes, de Écija. Está situado en planta sótano y planta baja y tiene su acceso en la planta baja, por la calle Tarancón y desde esta planta baja a la de semisótano se accede a través de esta escalera interior. Mide en planta baja 70 metros 86 decímetros cuadrados útiles y con inclusión de zonas comunes 78 metros 42 decímetros cuadrados construidos, y en la planta de sótano 70 metros 86 decímetros cuadrados útiles, y con inclusión de zonas comunes 91 metros 68 decímetros cuadrados construidos. Mirando a la finca desde la calle Tarancón, en la planta de sótano, linda: Al frente, con subsuelo de esta calle; por la izquierda, con la rampa de acceso a esta planta de sótano y con el hueco de ascensor del portal número 2; derecha, con los locales destinados a cuartos trasteros señalados en el plano general con los números 31, 32, 33 y 34, y con el hueco de ascensor del portal número 2, y fondo, con el local destinado a cuarto trastero número 54; con el rellano y huecos de escalera y de ascensor del portal número 2, con el cuarto de contadores de agua del citado portal número 2 y con los cuartos trasteros números 53 y 29, y en la planta baja, linda: Al frente, con la citada calle Tarancón; izquierda, con la meta o meseta de la rampa de acceso a la planta de sótano y con el hueco de ascensor del portal número 2 del edificio; derecha, con el citado hueco de ascensor del portal o escalera número 2 y con acceso al patio interior del edificio y señalado con el número 2, y fondo, con el mencionado hueco de ascensor del portal número 2 y con el rellano del citado portal número 2 del edificio. Su cuota de participación en el total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de 2,099 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al folio 137, tomo 1.010, libro 738 de Écija, finca número 14.335, inscripción segunda.

La finca registral número 14.333 se valora a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

La finca registral número 14.335 se valora a efectos de subasta en 12.800.000 pesetas.

Dado en Écija a 27 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—1.885.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Fernández Conde, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 288/1995 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Vega Álvarez, contra don Raúl y Julio, Sociedad Limitada», gira denome. «Julio y Aurora, Sociedad Limitada», domiciliado en Vilela (La Rúa); don Raúl Rodríguez García, con documento nacional de identidad 34.576.029, domiciliado en Vilela (La Rúa), y doña Aurora Sánchez González, con documento nacional de identidad 34.682.395, domiciliada en Vilela (La Rúa), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

Camión, matrícula OR-6411-B. Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

Vehículo especial «Fiat-Allis», matrícula M-18627-VE. Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

Finca urbana. Apartamento destinado a vivienda en la planta bajo cubierta o buhardilla o desván

del edificio sito en la calle Velázquez, número 28 de A Rúa, de unos 85 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, armario, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, tejado de la casa, y vuelo sobre la calle Dos de Mayo; sur, rellano y trasteros; este, rellano de escaleras y trasteros, y oeste, doña Isolina García Escuredo. Lleva como anejo un trastero en la planta bajo cubierta de la casa. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Casa-vivienda, situada en Vilela, en la calle Porta da Costa, número 7, municipio de A Rúa de Valdeorras, de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, con un patio (terreno) anejo o adyacente de unos 40 metros cuadrados. Linda: Norte, camino Marentin; sur, Luisa y Carmen Fernández; este, calle Porto da Costa, y oeste, Alfredo García. Valorada en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Finca rústica. Inculto al nombramiento de «Pouledo», en término de A Rúa, de unas 7 áreas 42 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, con camino propio de esta finca; sur, Tomás Sánchez González; este, herederos de Víctor Arias, y oeste, camino público. Sobre parte de la finca hay construida una nave industrial compuesta de planta baja con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Su cubierta es de forjado de hormigón. Comprende un solo local. Se encuentra situada en el linde norte de la finca y colindante con el camino propio de la finca. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Finca rústica. Viña al nombramiento de «Caxamouro», en el término de Vilela. Valorada en la cantidad de 180.000 pesetas.

Finca rústica. Viña al nombramiento de «O Brazo», en el término de A Rúa, de unos 6 jornales aproximadamente. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Finca rústica. Huerta al nombramiento de «Os Cairos», término de Vilela, de una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Albaída; sur, autovía N-120; este, sendero y paso a otras tierras, y oeste, Ramona Rodríguez. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica. Huerta en el lugar denominado «Cabablanca», término de Vilela, de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, Carlos Aristegui; sur, Adela Salgado; este, Antonio Fernández, y oeste, callejón para paso de otras huertas. Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Finca rústica. Viña al nombramiento de «A Fegueiriña». Linda: Sur, sendero y Manuel González Macia; este, Benito González Ugarte, y oeste, camino público. Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Finca rústica. Coba-bodega, situada en el término de Vilela, al lado del arroyo, en el paraje denominado «O Rastradoiro». Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Total valoración: 19.830.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017028895, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Dichos vehículos no se encuentran depositados.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señalará para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 24 de abril, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 20 de diciembre de 1996.—La Juez, Susana Fernández Conde.—El Secretario.—1.994.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Castaño García, contra don Rafael Vergara Molina y doña Encarnación Hermosilla Moriana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

Planta baja del edificio de planta baja, entresuelo y cuatro pisos altos, situado en esta ciudad, calle Pedro Martínez Montesinos, número 1; dicha planta comprende un local comercial que tiene salida directa e independiente a la calle y mide, incluido un pequeño patio descubierto, 45 metros cuadrados y linda: Por su frente, este, con la calle Pedro Martínez Montesinos; por la derecha, entrando, norte, con casa de doña Antonia Román Aliaga; izquierda, sur, terrenos de doña Antonia Vicente Esclapez y espaldas, oeste, casas de don Antonio Díaz Cecilia y don Santiago Bru García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.172, libro 781 del Salvador, finca número 19.550.

Valorado en 6.183.238 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, el próximo día 17 de abril de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.183.238 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 14 de mayo de 1997, y hora de once treinta; y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de junio de 1997, y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.982-11.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenquirola.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Sanatorio Gálvez, contra don Ahmad Akhoundzadeh, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número veintiuno. Vivienda derecha, de la planta décima en altura del edificio en construcción, sito en Fuenquirola, partido del Real y Boliches, con fachada a la avenida Santos Rein y otra a calle Maestra Ángeles Aspiazú, aunque la entrada al edificio se realiza por camino particular que parte de la última citada calle. De superficie construida 126 metros 78 decímetros cuadrados, más 20 metros cuadrados que le corresponden en una plaza de garaje. Responde al tipo A de construcción, y se distribuye interiormente en «hall», salón, comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, terrazas y lavadero. Linda; Frente, ascensor, rellano y en el aire con calle o camino particular de acceso al edificio; derecha, entrando, en el aire, con calle Maestra Ángeles Aspiazú; izquierda, la vivienda izquierda, dicho ascensor, rellano y zona de escaleras, y fondo o espalda, con avenida Santos Rein.

Finca registral número 9.890, tomo 1.461, libro 831, folio 19.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.019.900 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—1.876.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zarrazuela, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 36.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el día 25 de marzo de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de abril de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno en Humanes de Madrid, al sitio de Valdonaire, señalada en el número 542 bis ó 32.650. Ocupa una superficie de 222 metros 20 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra nave industrial dotada de todas las instalaciones y servicios y con destino a fines industriales. Ocupa una superficie total de 236 metros cuadrados, de los que en planta baja hay 222 metros 20 decímetros cuadrados, y el resto en entreplanta destinada a oficinas y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.130, libro 109, de Humanes de Madrid, folio 141, finca número 9.133, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno en Humanes de Madrid, al sitio de Valdonaire, señalada con el número 542 bis ó 32.651. Ocupa una superficie de 288 metros 86 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra: Nave industrial dotada de todas las instalaciones y servicios y con destino a fines industriales. Ocupa una superficie tal de 305 metros cuadrados, de los que, en planta baja, hay 288 metros 86 decímetros cuadrados, y el resto en entreplanta destinada a oficinas y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.130, libro 109, folio 142, finca número 9.134, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—2.021.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo, el número 47/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra don Carlos Miguel Camacho Carrera y doña María de las Mercedes Palomares Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 18.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 4 de abril de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 13.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786 y número de expediente o procedimiento 2378000018004796.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Piso primero, letra D, situado en la planta primera de la casa números 7, 9, 11 y 13 de la calle de Arboleda, de la villa de Getafe (Madrid). Tiene una superficie útil de 91 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 124 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, salón-comedor, una terraza y un cuarto trastero en planta de sótano, designado con el número 4 según proyecto. Linda: Al norte, con pasillo común de distribución en planta y terraza de propiedad común sobre la que esta vivienda tiene derecho de uso y obligación de dejar paso para reparaciones y otras operaciones análogas; al sur, con dicha terraza y calle de la Arboleda; al este, con la terraza indicada y el piso primero, letra C, y al oeste, con el piso primero, letra E, y pasillo común de distribución en planta. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 3,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1 al tomo 842 del archivo, libro 75, Sección Primera, folio 217, finca número 10.716, asiento 2.^o

Y la hipoteca objeto de autos en el tomo 859, libro 92 de la Sección Primera, folio 204, finca número 10.716, inscripción 4.^a

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a los demandados don Carlos Miguel Camacho Carmona y doña María de las Mercedes Palomares Serrano, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—2.000.

GETAFE

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», contra don Eduardo Cubero Doblado y doña María Ángeles Butragueño Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Eduardo Cubero Doblado y doña María Ángeles Butragueño Rodríguez:

Local comercial número 2, en planta baja, casa número 26, de la calle Jacinto Benavente, en Getafe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 215, folio 213, finca registral 14.495.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, de Getafe, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 179/1994, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo de 1997, a las once

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de abril de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Getafe a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—2.709.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 230/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Fernández Pérez, don Francisco Domingo Herrerías, doña Isabel Pérez Sánchez, don Luis Villegas Sánchez, doña Montserrat Martínez Frustoso, don Gaspar Pérez Santiago y «Gavido, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a sus once horas, el bien embargado a doña María Cruz Fernández Pérez, don Francisco Domingo Herrerías, doña Isabel Pérez Sánchez, don Luis Villegas Sánchez, doña Montserrat Martínez Frustoso, don Gaspar Pérez Santiago y «Gavido, Sociedad Limitada», y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera el día 2 de julio de 1997, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1997, a sus once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta número 1665-0000-17-0230-94 del Banco Bilbao Vizcaya, 5595, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno rocatal, sito en el paraje de Montillivi, término municipal de Girona, de 92 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con camino público; este, con don Antonio Hernández; oeste, con doña Elisa Condón, y norte, con doña Isabel Rosa Segura. Inscrita en el tomo 1.449, libro 107 de Girona 1, folio 4, finca 4.292 del Registro de la Propiedad de Girona. Valorada en 10.355.520 pesetas.

Dado en Girona a 9 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario, Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra.—2.009.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Juan Ceballos Moleón y doña Carmen Rivera Poyatos:

Número 1.—Local comercial, en la planta baja o primera de la casa sin número, en calle Conde de Cifuentes de esta capital, con una extensión superficial de 308 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Conde de Cifuentes y escalera; derecha, entrando, calle de nueva apertura y acceso a las plantas superiores; izquierda, dichos accesos y el local anteriormente segregado, y espalda, finca de don A. Anel Ripollés. Finca registral número 82.318.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificios Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 43.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.979.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1994, a instancia de «Verinver, Sociedad Limitada», contra don Francisco Jesús Cara Jiménez y doña María Paz Ferrer Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1997 y hora de las once, y por el tipo de tasación de 6.200.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de abril de 1997 y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Haciéndose constar que si alguno de los días señalados fuera inhábil, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Urbana, número dieciocho. Piso octavo B, en planta novena, octava de pisos del edificio, en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, según el registro, hoy número 81, con varias dependencias, destinado a vivienda, con una superficie de 63,56 metros cuadrados.

Descripción registral: Finca número 9.364, folio 150 del libro 80.

Valoración: 6.200.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.925.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 819/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por doña Elena Ruiz de la Fuente y Méndez y herederos de don José María de Damas Ruiz de la Fuente:

1) Urbana. Piso destinado a vivienda, letra A, que se ubica en la planta cuarta de altura, del edificio en Granada, avenida de Calvo Sotelo, números 8 y 10. Tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados y útil de 148 metros 48 decímetros cuadrados. Está distribuido en varias habitaciones y dependencias. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, la avenida de Calvo Sotelo; izquierda, patio de luces, lindero fondo general del edificio principal y pasillo de distribución, y fondo, pisos señalados con las letras B y C. Finca registral número 33.797.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 54.150.000 pesetas.

2) Urbana. Piso destinado a vivienda, letra A, que se ubica en la planta quinta de altura del edificio, en Granada, avenida de Calvo Sotelo, números 8 y 10. Tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados y útil de 148 metros 48 decímetros cuadrados. Está distribuido en varias habitaciones y dependencias. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, la avenida de Calvo Sotelo; izquierda, patio de luces, lindero fondo general del edificio principal y pasillo de distribución, y fondo, pisos letras B y C. Finca registral número 33.805.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 54.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se describe al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.924.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 711/1996, a instancias de «Entidad de Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Ángel Penedo Romeral, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de abril de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 2. Piso primero A, situado en la primera planta del edificio en Granada, calle Tercio Duque de Alba, hoy número 6, de 81,41 metros cuadrados, finca número 40.979.

Valorado en 8.017.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.919.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 103/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Ruiz Muñoz, en los que a soli-

cidad de la parte ejecutante se ha acordado sacar, a pública subasta, el bien que luego se describirá, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, y por el tipo de tasación de 20.770.000 pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta se señala una segunda para el día 17 de abril de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado y, de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y del 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma, y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate y dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, y que de coincidir alguno de los señalamientos expresados con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la calle o cuesta de Algibe de don Rodrigo del Campo, de Granada, parroquia de San Gil, demarcada con el número 44 antiguo y 3 moderno, de la manzana 829. Consta de dos y tres cuerpos de alzado, con un patio, una tinaja de agua limpia y un pilar de agua corriente. Su fábrica es antigua, bien reparada, y se eleva sobre la planta de 528 pies cuadrados, equivalentes a 406 metros cuadrados, y además 33 metros cuadrados de patio. Linda: Derecha, entrando, casa de doña Encarnación Romero Fernández; izquierda, otra de don Antonio Talavera Gómez; espalda, con huerto de don Indalecio Merino Asensio, y frente, con don Domingo González Coronas, digo con la cuesta en que se sitúa. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 1.053 del tomo 1.718, folio 47, finca número 2.478. Tasada para subasta en 20.770.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.035.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 163/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis y

Pensions de Barcelona, contra don Karin Ter Morsche y «Creaciones Pitiusas, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 25 de marzo de 1997, a las once horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de abril de 1997, a las once horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 5.985.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Apartamento, planta baja, del bloque número 12, tipo B, del conjunto residencial S'Argamasa, sito

en San Carlos, Santa Eulalia del Rio, de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 1, tomo 1.007, libro 244 de Santa Eulalia, finca número 18.208, folio 168.

Dado en Ibiza a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—1.883.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 178/1995, a instancias del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Perello Mestre, doña Margarita Serrà Crepi, don Sebastián Perello Payeras y doña Francisca Mestre Portell.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 12 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 14 de mayo de 1997, habiéndose señalado para todas ellas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera serán sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana, inscrita al tomo 2.327, libro 235 de Sa Pobra, folio 106, finca número 14.855, inscripción segunda. Valorada en 17.175.000 pesetas.
2. Urbana, inscrita al tomo 2.427, libro 235 de Sa Pobra, folio 126, finca número 14.859. Valorada en 6.870.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 21 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—1.855.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Javier Aramburu Amantegui,

Sociedad Anónima», contra don Manuel González López y doña Asunción Rodríguez Vázquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local número 12. Casa unifamiliar señalada con el número 12, enclavada en un grupo de edificación construido sobre parcela III-B, del polígono LVIII, subpolígonos 1, 3 y 5, de Irún. Se compone de sótano, con un garaje de 29,95 metros cuadrados, y un trastero, de 13,35 metros cuadrados, de planta alta, de superficie igual y que ocupan en conjunto, 89,71 metros cuadrados útiles.

Cuota: 7,14 por 100. Inscrita al tomo 729, libro 546, folio 177, finca 34.073 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa), a 13 de diciembre de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—1.846.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 482/1994-2, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez

Cózar, contra don Pedro Medina Medina y doña María Adán Martínez, con domicilio en Mengibar (Jaén), carretera Santa Amalia, número 1, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1997, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 25 de abril de 1997, y hora de las doce, igualmente, para la segunda, y el día 23 de mayo de 1997, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, en la plaza de la Constitución, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebajada un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar situado en carretera de Santa Amalia, de Mengibar (Jaén), sin número de orden. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Finca número 8.581.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.625.000 pesetas.

Urbana. Solar edificable situado en calle San Juan, de Mengibar (Jaén), sin número de orden. Tiene forma rectangular y mide de frente 9,7 metros y su fondo de 16 metros, que hacen una superficie de 139,2 metros cuadrados. Finca número 7.965.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.620.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Mengibar, libro el presente en Jaén a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria, Ana María Vaquero Abela.—1.951.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Jornet, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 74/1996, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Promociones Pellón, Sociedad Anónima», en reclamación de 69.614.036 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

En lotes separados:

Lote número uno. Casa, con su jardín, sita en el pueblo de Llaví, distrito municipal de Fontanillas, calle de Estany, señalada con el número 4 de la planta baja y un solo piso, con dos cuerpos, existiendo en ella y, en su parte de Oriente, un patio. Está edificada sobre una total superficie de 869 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.659, libro 26 de Fontanillas, folio 51, finca número 985.

Tipo de primera subasta: 84.240.000 pesetas.

Lote número dos. Un solar por edificar, de superficie 180 metros cuadrados, enclavado en la calle de la Plaza del Pueblo de Llaví, término municipal de Fontanillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.182, libro 25 de Fontanillas, folio 77 vuelto, finca número 207.

Tipo de primera subasta: 1.872.000 pesetas.

Lote número tres. Huerto, llamado «Hort de Casa», circuido de pared, de superficie 180 metros cuadrados, sito en el pueblo de Llaví, término municipal de Fontanillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.202, libro 18 de Fontanillas, folio 44, finca número 626.

Tipo de primera subasta: 1.872.000 pesetas.

Lote número cuatro. Huerto denominado de la Plaza, del pueblo de Llaví, término municipal de Fontanillas, de un cuarto de vesana, o sea, 5 áreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.182, libro 25 de Fontanillas, folio 1, finca número 932.

Tipo de primera subasta: 5.616.000 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 84.240.000 pesetas para la finca número 985; 1.872.000 pesetas para la finca número 207; 1.872.000 pesetas para la finca número 626 y 5.616.000 pesetas para la finca número 932, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0074/96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 3 de diciembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—1.856.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 104/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra doña Ana Llorreda Rodríguez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada que al final se describen, con su precio según tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, en el caso de no haber habido postores en la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió adjudicación por el actor, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, privilegio únicamente para el ejecutante.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y su precio

1. Casa señalada con el número 15 de la calle Esteban Salmerón, de La Carolina, con 126,33 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 719, libro 101 de La Carolina, folio 212, finca número 5.249, inscripción segunda.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en calle José Antonio Girón, 31, de La Carolina, con una superficie de unos 50

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 1.226, libro 193 de La Carolina, folio 13, finca 5.248, inscripción quinta.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Carolina a 12 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario, señor Carreño Arnal.—1.950.

LA CORUÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 71/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por «Riveiro y de la Peña Arquitectos, Sociedad Anónima», se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a la 15 del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 12 de marzo de 1997, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 21.700.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de abril de 1997, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Ciudad de La Coruña. Finca número 4-LL. Local comercial posterior derecha del piso primero, con entrada por el portal número 20 de la calle Magistrado Manuel Artime, de esta ciudad, y con fachada al patio de este bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.035, folio 221 vuelto, finca número 61.292.

Dado en La Coruña a 17 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—1.921.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Miranda y doña María Teresa Troya Ferrera, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354400001840494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 8.452, urbana, 3, plaza de garaje en planta semisótano del edificio señalado con el número 6 de gobierno de la calle Senador Castillo Olivares de esta ciudad. Linda: Al poniente, zona común, por donde tiene acceso; sur o derecha, entrando, y norte o izquierda, plazas de garaje 2 y 4, respectivamente, y naciente o espalda, urbana de Pedro Armas.

Datos de inscripción: Folio 149, libro 94, sección cuarta, tomo 1.908.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrado-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—2.017.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 215/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Cervera, contra don Enrique Loro Cobos y doña Aurelia Gómez Gordo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de

veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 25 de marzo de 1997, en los mismos lugar, día y hora, e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 28 de abril de 1997, en los mismos lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana 48. Piso cuarto, letra A, situado en la planta cuarta, con entrada por el portal 13 del edificio o bloque construido, compuesto de tres portales que tiene entrada por la zona interior, designados con los números 11, 12 y 13, con fachada en la calle Margarita, en Leganés. Actualmente, calle Margarita, número 2, cuarto A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.100, libro 258, folio 144, finca 21.161, antes tomo 250, folio 62, finca 17.209.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para que con, al menos, veinte días de antelación hábiles al señalado para la primera subasta que se anuncia, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Leganés a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—1.897.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 72/1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Zamorano Arias y doña Guadalupe Herrera Gamero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo

acto se ha señalado el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0072/96.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 25 de abril de 1997, a la misma y hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para ésta las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca número 11.—Vivienda izquierda, subiendo la escalera de la planta quinta de viviendas de la casa en León, en la calle Templarios, número 13, que es del tipo B de la cédula provisional de viviendas de protección oficial.

Tiene en sí misma una superficie útil de 68 metros 72 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, finca de doña Juliana Álvarez Álvarez; izquierda, con número 10, rellano y caja de escalera y vuelo del patio de luces, y fondo, con rellano de escalera y finca de sociedad Pérez Vega.

Tiene como anejo la carbonera número 10 de las existentes en el sótano de la casa, con una superficie útil de 1 metro 15 decímetros cuadrados.

Le corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 8,05 por 100, del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.718, libro 207, folio 32, finca 2.624, inscripción tercera.

Valorada en 8.306.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—2.023.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 260/1996, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de

3.339.482 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáez de Miera número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, a las doce horas del día 25 de febrero de 1997. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, las doce horas del día 25 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar a las doce horas del día 22 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta, por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, osea en 9.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 21-24-0000-180260/96, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta, el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El inmueble objeto de subasta es:

Número 8. Local comercial, señalado con el número 7, en planta baja, en el bloque 4 de la urbanización residencial denominada «Rey don Sancho», II fase, ubicada en la manzana 9 del polígono 58 de León, con una medida superficial aproximada de 121 metros 49 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 120 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, portal y caja de escaleras del bloque 4; sur, elemento número siete (local comercial señalado con el número 6); este y oeste, zona común.

Tiene una cuota de participación en los gastos generales de la urbanización del 0,5189 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.707, libro 202, folio 38, finca número 12.932, inscripción segunda.

En el caso de no poder ser notificada la demandada, en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a la demandada del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—La Secretaria.—2.028.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1996, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el/la Procurador/a Muñiz Sánchez, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta, la venta de la finca que a continuación se describe:

Número 12. Local comercial, independiente (fuera de los bloques 1, 2, 3, 4 y 5), señalado con el número 11, en planta baja, en la urbanización residencial denominada «Rey don Sancho», II fase, ubicada en la manzana 9 del polígono 58 de León, con una medida superficial aproximada de 79 metros 24 decímetros cuadrados y una superficie útil de 78 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, zona común; sur, con zona común y con calle exterior a la urbanización; este, zona común, y oeste, zona exterior a la urbanización.

Tiene una cuota de participación en los gastos generales de la urbanización del 0,3384 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.707, libro 202, folio 54, finca número 12.940, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 5.928.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones, de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018025996, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—2.026.

LEÓN

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 123/1992 y promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Iberoamericana Films», don Juan M. Velasco, doña María Paloma Morales, don Andrés V. Gómez y doña Carmen Rico, sobre reclamación de 196.096.523 pesetas más otros 95.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Saenz de Miera de esta localidad, el día 24 de febrero de 1997 para la primera, 24 de marzo de 1997 para la segunda, y el 24 de abril de 1997 para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017012392, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la ley.

Sexta.—Que, respecto a los títulos de propiedad, las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

1. Urbana. Finca número 22. Vivienda derecha, situada en la planta quinta del portal número 3 de la calle Virgen María. Forma parte del denominado Bloque XV-III, compuesto de dos portales, sito en Madrid, Avenida de Nazaret, número 4, con vuelta a la de Virgen María, número 3. Tiene una superficie construida aproximada de 448 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, comedor, cuarto de estar, cinco dormitorios principales, tres cuartos de baño, de servicio, cocina, oficio y terraza. Linda: Derecha, entrando, a zona de piscinas; izquierda, con patio común y con vivienda bajo, izquierda, de la avenida de Nazaret, número 4; fondo, con finca número 5.307 del Registro

de la Propiedad número 2 de Urbis, y frente u oeste, por donde tiene sus puertas de acceso, principal y de servicio, con zona común de distribución de la planta, ascensor y vivienda izquierda de esta misma planta. A este piso le corresponde como anejo el trastero señalado con el número 9, situado en la planta baja. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes de 3,991 por 100 salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación a todos los efectos es de 4,358 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.644, libro 76, folio 38, finca registral número 3.385.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 119.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana número 6. Piso segundo de la casa en Madrid, calle de Argensola, número 13. Dicho piso mide 267 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa número 15 de don Félix Jaques; por la izquierda, con casa número 11 de don Marcelo Martínez Alcubilla; por abajo, con los pisos primero, derecha e izquierda, y por arriba, con los pisos tercero, derecha e izquierda. Su cuota en el condominio es de 16,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.360, libro 21, folio 30, finca registral número 968.

Se valora la mitad indivisa de la finca urbana descrita en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en León a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.—1.999.

LORCA

Edicto

Doña María José Sánchez Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre contra doña Juana Navarro Parra, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 25. Una vivienda con cochera vinculada a la misma, con entrada la vivienda por la calle F), a la que da frente, y la cochera a la calle de servicio dejada, al efecto. Es de tipo dúplex, compuesta de planta baja y otra, alta, comunicadas entre sí por una escalera interior. Se alza sobre un solar de 84,20 metros cuadrados, de los que junto con su garaje ocupa en planta baja 69,08 metros cuadrados y útil de 62 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio descubierta. La planta alta mide una superficie construida de 60,64 metros cuadrados, y útil, de 46,36 metros cuadrados. Tales superficies se distribuye en planta baja, en salón-comedor, aseo, distribuidor, despensa, cocina y cochera, ésta sin distribución interior, y en varios dormitorios y baño la planta alta. Todo linda: Frente, considerando éste la calle F), dicha calle; derecha, entrando, resto de donde se segregó el solar; izquierda, la vivienda con su cochera número 24, y por el fondo, calle o espacio para el servicio de entrada a las cocheras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al tomo 2.050, folio 33, libro 17, finca registral número 2.466-P (antes 26.796).

Valor, a efectos de subasta: 6.868.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 8 de abril de 1997, y a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de mayo de 1997 y a las once horas, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1997 y a las once horas, sin sujeción a tipo, celebrándose las mismas al día siguiente, si los mismos son festivos.

Dado en Lorca a 28 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—1.936.

LORCA

Edicto

Doña María José Sánchez Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Mariano José Contreras Salazar y otros, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Finca número 13. Local destinado a vivienda, en planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, norte, meseta de escalera, patio de luces y vivienda letra F, de igual planta; derecha, entrando, zona común;

izquierda, patio de luces y prolongación de la avenida de Juan Carlos I, y fondo, don Pedro Muñoz Pagán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.983, folio 107, finca registral número 33.580, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Finca número 30. Local destinado a vivienda en la planta quinta alta del inmueble, señalado con la letra F, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera y patios de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A, de igual planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra E, de la misma planta, y fondo, prolongación de la avenida Juan Carlos I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.983, folio 141, finca registral número 33.614, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, 5.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 15 de abril de 1997 y a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de mayo de 1997 y a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1997 y a las diez horas, sin sujeción a tipo, celebrándose las mismas al día siguiente, si las mismas son festivas.

Dado en Lorca a 8 de enero de 1997.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—1.933.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 101/1994, a instancias de «Comercial Mollerusa, Sociedad Anónima»,

representada por la Procuradora doña María Teresa Felip Aseguinolaza, contra doña María Elia del Río Felipe y don Tomás Montalvo Velilla, y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Sidamunt, calle Ángel Guimerá, sin número, de superficie 106 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.775, folio 49, finca 828.

Valorada en 15.065.000 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.791.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.068/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Jesús Villar Encinosa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.667.200 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de abril de 1997, a las diez diez horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de mayo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Puerto de la Cruz (Tenerife), polígono «San Felipe».

Fincas registrales números:

17.105. Edificio llano, Maja, bloque A, 2.10, 4, inscrito al tomo 764, libro 230, folio 127, inscripción tercera.

16.887. Edificio llano, Ucanca, bloque 2, 8, tomo 763, libro 229, folio 159, inscripción tercera.

17.039. Edificio llano, Maja, portal A-2, 6-A3, tomo 764, libro 230, folio 61, inscripción tercera.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Orotava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.019.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 437/1995, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Madrid a 18 de octubre de 1996.

El ilustrísimo señor don José Manuel Valero Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Fernández Castro, y dirigido por el Letrado, contra «Promoción 19, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Promoción 19, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.715.214 pesetas, importe del principal y gastos de protesto y, además, al pago de los intereses del artículo 58 de la Ley Cambiaria del Cheque y las costa, a cuyo pago debo condenar y condono, expresamente, al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1996.—El Secretario.—2.032.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 795/1995, a instancia de don Germán Vega González, representado por el Procurador don José Ramón Cervigón Ruckauer, contra doña María del Carmen Royo Lahoz y don Norberto G. Mavrodes Royo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 21.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de abril de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000795/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en planta 1.ª, sin contar la de sótano, de la casa número 7 de la avenida de Valladolid de Madrid, con entrada directa por el paseo del Canal, hoy calle Aniceto Marinas, número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.001, folio 187, finca número 21.002, inscripción octava.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.888.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 380/1993, a instancia

de Credit Commercial de France, sucursal España, representado por el Procurador don Román Velasco Fernández, contra «Centro de Documentación y Apellidos, Sociedad Limitada», y «Pistas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que más adelante se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 31.320.000 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo del remate, que a estos efectos para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 8 de abril de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1997, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Piso décimo o ático. Casa número 28, antes número 32, de la calle Juan Ramón Jiménez, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 941, libro 73, sección quinta de Chamartín de la Rosa, folio 64, finca registral número 3.032.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—1.993.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 746/1995, promovido por el Procurador don

Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación de «Confecciones Americanas Españolas, Sociedad Anónima», se ha dictado autos del día de la fecha por el que se ha aprobado el Convenio de fecha 15 de julio de 1996, con la modificación efectuada en la Junta de 18 de noviembre de 1996, celebrada entre la entidad mercantil «Confecciones Americanas Españolas, Sociedad Anónima», y sus acreedores.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—1.926.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 350/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Yunta Núñez, doña Isabel Márquez Archilla, don José Yunta Raspeño y doña Carmen Núñez Gómez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de marzo de 1997 y hora de las once quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de abril de 1997 y hora de las once quince, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1997 y hora de las once quince, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, si en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, letra C de la casa número 96 de la calle Emilio Ferrari, de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 67,43

metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, folio 195, libro 857, finca registral número 65.874.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—1.995.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 702/92, seguido a instancia del Procurador señor González González, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra doña María Bautista Ternero, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 11.830.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1997, y hora de las doce en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada caso de no ser hallada en su domicilio. Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa en planta baja, que radica en la calle Fernández Shaw, paraje de Pedregalejo, o

valle de los Galanes de Málaga, señalada con el número 6, hoy 4. Consta de varias habitaciones y patio y linda: Por su derecha, saliendo, que mira al norte, con casa de doña Adelaida Luque, levantada sobre terrenos que fueron antes de don Antonio Bautista Vázquez, de la cual, en parte le separa un estrecho callejón de uso común a las dos casas; por su izquierda, que mira al sur, con la casa número 2 de la calle Juan Sebastián Elcano; y por el fondo, que mira al este, en una pequeña parte con dicha casa y en el resto con otra de don Rafael Guerrero. Tiene una superficie de 169 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el folio 87 del tomo 1.368, libro 606, finca 37.454, inscripción 1.^a

Dado en Málaga a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—1.840.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Martínez Sánchez, contra doña Francisca Pérez Pérez y don Francisco Luis Roldán Ramos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 25 de febrero de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Registral 5.428. Registro de la Propiedad de Coín:

Urbana: Casa unifamiliar ubicada en la calle Cruz, número 47, hoy 55, de la villa de Alhaurín el Grande. Tiene una superficie en planta de 208 metros cuadrados.

Registral 11.559-N. Registro de la Propiedad de Coín:

Urbana: Edificio ubicado en la calle Ollerías, 8, de la villa de Alhaurín el Grande. Consta de planta baja y dos de alzada y tiene una superficie útil de 66 metros cuadrados en cada planta.

Registral 20.959. Registro de la Propiedad de Coín:

Urbana: Local comercial situado en la calle Gerald Brenan, número 9, de la villa de Alhaurín el Grande. Tiene una superficie útil de 58,90 metros cuadrados.

Registral 9.746. Registro de la Propiedad de Coín:

Rústica de secano ubicada en el partido denominado Fuente del Sol, en el término municipal de Alhaurín el Grande. Tiene una superficie de 1 hectárea 25 áreas 77 centiáreas, equivalente a 12.577 metros cuadrados.

Registral 5.428: Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Registral 11.559-N: Valorada en 9.900.000 pesetas.

Registral 20.959: Valorada en 7.500.000 pesetas.

Registral 9.746: Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—1.899.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1996, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Ferrer, contra doña Bárbara Catalá Sanso, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a la demandada que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180186/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación del bien que sale a subasta

Finca. Vivienda unifamiliar tipo chalet, de una sola planta señalada con el número 109 de la calle Bonany, de la villa de Villafranca de Bonany. Ocupa una superficie construida de 168,03 metros cuadrados, teniendo además unos 50 metros cuadrados de superficie destinada a piscina ubicada en su parte posterior, y estando destinado el resto del solar a zona ajardinada. Todo ello se halla edificado sobre una porción de terreno consistente en dos solares unidos, procedentes del predio «El Cremat», en término de Villafranca, marcados en el plano de establecimiento con los solares 218 y 219, que miden 600 metros cuadrados.

Inscrita al folio 19, tomo 4.103, libro 81 de Villafranca, finca número 6.163, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.153.694 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—1.902.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 505/1992, a instancia de Caixa Rural Provincial Baleares, representada por el Procurador señor Ferrer Capó, contra don Jaime Adrover Gomila, doña Catalina Bennasar Adrover, y «C'an Bon Jesús, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439-0000-17-0505/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica: Tierra de secano sita en término de Felanitx, llamada «El Camp de las Ausinas». Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 2.632, libro 531 de Felanitx, folio 6, finca 26.289.

Valorada, a efectos de subasta, en 850.000 pesetas.

2. Urbana: Casa corral y demás dependencias, sita en el lugar de Cas Concos, término de Felanitx. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 2.713, libro 545 de Felanitx, folio 188, finca 28.011.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Porción de terreno solar sito en término de Felanitx, lugar Cas Concos, en la calle Gregorio el Magno. Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 2.960, libro 582 de Felanitx, folio 78, finca 32.494.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

4. Urbana: Edificio formado por un semisótano, planta baja y dos pisos altos, integrado el semisótano de seis aparcamientos y sus accesos. Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, en el tomo 3.882, libro 421 de Santanyí, folio 106, finca 21.600.

Valorada, a efectos de subasta, en 36.800.000 pesetas.

5. Rústica: Pieza tierra de secano, sita en término de Felanitx, llamada «Clot d'en Seguí». Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 2.086, libro 431 de Felanitx, folio 187, finca 19.238.

Valorada, a efectos de subasta, en 850.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra secano, sita en término de Felanitx, distrito de Cas Concos, llamada «La Sinia». Inscrita al tomo 836, libro 162 de Felanitx, folio 42, finca 7.700.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

7. Rústica: Porción de tierra, secano, sita en término de Felanitx, distrito Cas Concos, llamada indistintamente «La Sinia o Pou de la Sinia». Inscrita al tomo 2.873, libro 567 de Felanitx, folio 179, finca 30.689.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

8. Urbana: Vivienda tipo dúplex, del edificio edificado sobre el solar señalado con el número 432 del plano de parcelación de la finca «Lo des Corso». Inscrita al tomo 3.682, libro 668 de Felanitx, folio 130, finca 41.364.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.500.000 pesetas.

9. Rústica: Tierra secano, sita en término de Felanitx, llamada «Can Biel», que mide, aproximadamente, 44 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 2.754, libro 551 de Felanitx, folio 95, finca 28.689.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Dado en Manacor a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—1.930.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Quetglas, contra «Electrofil Palma, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas al demandado, que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fot i Roig, de Manacor, el próximo día 25 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180106.96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Departamento número 47. Vivienda piso segundo, del bloque cuarto, identificada como 4-L, que forma parte de un conjunto urbanístico en construcción denominado «Sea Green». Inscrita en el Registro de Manacor, tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 166, finca número 11.197.

Valorada a efectos de subasta en 22.140.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 1. Espacio de aparcamiento de vehículo, planta sótano, señalado con el número 29, forma parte de un conjunto urbanístico en construcción denominado «Sea Green», procede de la finca denominada «Punta Rotja», en el término de Son Servera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.136,

libro 180 de Son Servera, folio 213, finca número 12.230.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 1-66 de la planta sótano, señalado con el número T-29, forma parte de un conjunto urbanístico en construcción, denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», en término de Son Servera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.143, libro 181 de Son Servera, folio 7, finca número 12.239.

Valorada a efectos de subasta en 830.000 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—1.906.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quetglas Mesquida, contra «Mar Balear, Sociedad Anónima», y don Salvador Fortuny Salas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas al demandado, que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 11 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180105/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bienes que salen a subasta

1. Número 69 de orden. Vivienda del piso segundo, del bloque 6, identificado como 6M. Inscrita al tomo 4.041, libro 167 de Son Servera, folio 7, finca número 11.219, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 18.860.000 pesetas.

2. Número uno-28 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta de sótano, señalado con el número 14. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 155, finca número 12.201, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

3. Número uno-27 de orden. Trastero de la planta de sótano, señalado como T-14, que ocupa una superficie de 8 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 153, finca número 12.200, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 830.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de diciembre de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—1.905.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1996, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quetglas Mesquida, contra don Guillermo Coll Covas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas al demandado que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180107/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción, a efectos, del 20 por 100 a consignar, previamente, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta

Número 68 de orden. Vivienda del piso segundo, del bloque 6, identificada como 6-L; inscrita al tomo 4.041 de Son Servera, libro 167, folio 4, finca 11.218.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.860.000 pesetas.

Número 1-16 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta de sótano, señalada con el número 10. Inscrita al tomo 4.136 de Son Servera, libro 180, folio 131, finca número 12.189, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

Número 1-24 de orden. Trastero de la planta de sótano, señalado como T-11. Inscrita al tomo 4.136 de Son Servera, libro 180, folio 147, finca número 12.197, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 680.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de diciembre de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—1.878.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 120/1996-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja (CAJARIOJA), representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Víctor Manuel Fonseca Eraso, en reclamación de 15.064.750 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Nave o pabellón industrial de forma rectangular, sito en el polígono industrial de Bayas, señalado con el número 51 en el plano parcelario del plan parcial del polígono. Tiene una extensión de 71 metros de largo por 24,50 de ancho, lo que hace una superficie aproximada de 1.739,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pabellón número 50 del polígono; sur, con el pabellón número 52 y parcela número 58, y oeste, vial del polígono. Consta de una sola planta, y la estructura del edificio es metálica, con cierres de ladrillo cara vista y cubierta de chapa prelada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.323, libro 400, folio 212, finca 39.586, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 2 de abril de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de mayo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 2 de junio

de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 64.410.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093000018012096, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro a 13 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—1.948.

MONTIJO

Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Barril Centeno y doña Ana María Cupido López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001840995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda dúplex, tipo A, en las plantas primera y segunda del edificio sito en Montijo, y su calle Valverde, sin número, con acceso por el portal número 1. Inscrición primera, finca número 13.425, libro 211 de Montijo, tomo 1.830 de archivo. Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 30 de diciembre de 1996.—El Juez-accidental, Fernando Calderón Cruz.—El Secretario.—1.974.

MONTIJO

Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Coria Cabo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001837395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo E, en la planta tercera del edificio, con acceso por el portal C, en el edificio al sitio del «Ejido del Charco del Moro», en término de Montijo, en su calle Concepción Arenal, número 27. Inscrita al folio 211, finca número 13.521.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.860.000 pesetas.

Dado en Montijo a 30 de diciembre de 1996.—El Juez accidental, Fernando Calderón Cruz.—El Secretario.—1.973.

MONTIJO

Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Germán Máximo, doña María Remedios Moreno Rodríguez, don Juan Francisco López Pérez y doña Emilia García Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001807196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, tipo E, en la planta segunda del edificio con acceso por el portal C, finca número 13.518, folio 205, tomo 1.833, libro 212. Registro de la Propiedad de Mérida número 2.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en: 6.860.000 pesetas.

Vivienda, tipo F, en la planta tercera del edificio con acceso por el portal C. Es la finca número 13.522, folio 213, tomo 1.833, libro 212. Registro de la Propiedad de Mérida número 2.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en: 6.860.000 pesetas.

Dado en Montijo a 30 de diciembre de 1996.—El Juez accidental, Fernando Calderón Cruz.—El Secretario.—1.968.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 645/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Grupo Élite Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de éste Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda apartamento ubicado en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio en construcción del que forma parte, denominado «Volante», sito en término municipal de Murcia, con fachada a la avenida Ciudad de Almería, calles de nueva creación y camino Viejo de Alcantarilla, siendo la principal la primera; es de tipo G. Tiene una superficie útil de 52 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca número 16.610, libro 246, sección octava, folio 20, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—1.954.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Caravaca Mengual y doña Isabel Zapata Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1997,

a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda situada en la planta primera alzada del edificio, tipo B. Tiene una superficie útil de 85 metros 26 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terrazas, solana y lavadero. Linda: Derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda tipo A de esta misma planta; izquierda, vuelo de la plaza peatonal de nueva creación; fondo, vuelo de la calle de La Palmera, y frente, descansillo de la planta, hueco de ascensores y vivienda tipo C, de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, folio 69, finca número 11.491, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 6.356.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—1.960.

NAVALCARNERO

Cédula de citación de remate

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido, en resolución de este día, dictada en autos número 323/1996, sobre juicio ejecutivo a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Ferama, Sociedad Limitada», don Martín Sánchez Rumbero, doña Enriqueta del Caño Miranda, don Nemesio Rapado Gago y doña Ángela Rincón Blázquez, en ignorado paradero, ha acordado citar de remate a los referidos

demandados, para que, en el improrrogable término de nueve días, se opongan a la ejecución si viere convenientes, personándose en los autos por medio de Procurador, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determine la Ley.

Haciéndoles saber que, por resolución de este día y ante su ignorado paradero, se ha decretado el embargo de los bienes siguientes:

De los demandados don Martín Sánchez Rumbero y doña Enriqueta del Caño Miranda:

Derechos de propiedad, que corresponda a los demandados, sobre la finca número 19.785, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 3.026, libro 372, folio 109, sita en la urbanización Green Park, al sitio del Cerro de las Norias en Majadahonda.

Derechos de propiedad de la finca propiedad de los demandados, sita en camino de Casarrubios, número 8, de El Álamo.

Acciones o participaciones que les puedan corresponder en la sociedad «Ferama, Sociedad Limitada».

Bienes muebles existentes en la vivienda sita en camino de Casarrubios, número 8, de El Álamo.

Saldos en las entidades financieras Caja de Madrid, Banesto, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya y Banco Popular.

De los demandados, don Nemesio Rapado Gago y doña Ángela Rincón Blázquez:

Saldos en entidades financieras Caja de Madrid, Banesto, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Popular.

Acciones o participaciones que les puedan corresponder de la sociedad «Ferama, Sociedad Limitada», para asegurar las cantidades de 75.653.464 pesetas de principal, más 25.000.000 de pesetas, fijadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, y que en Secretaría están a su disposición las cédulas de citación de remate y documentos que serán entregados tanto comparezcan.

Y para su publicación, expido la presente cédula de remate en Navalcarnero a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—2.027.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 8/1993, seguidos a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Abad contra don Saturio Botella Buendicho, con domicilio en Monovar (Alicante), calle Mayor, número 248, y sobre reclamación de 763.717 pesetas de principal, más 380.000 pesetas, prudencialmente, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, al tomo 1.339, folio 77, libro 384, finca número 27.742.

Valorada, a efectos de subasta, en 136.200 pesetas.

Lote segundo. Urbana, casa sita en la ciudad de Monovar, calle Mayor, 248, inscrita al tomo 1.248, folio 87, libro 342, finca número 26.121 del Registro de la Propiedad de Monovar.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana, casa sita en la ciudad de Monovar, calle Mayor, 246, inscrita al tomo 1.248, folio 89, libro 342, finca número 18.048 del Registro de la Propiedad de Monovar.

Valorada, a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Novelda a 6 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—1.889.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1996 se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Rural Credi. Coop. Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», con domicilio en Castellón, calle Enmedio, 3, contra doña María Yolanda Ruiz de Azúa Elejalde, mayor de edad, soltera, ama de casa, vecina de Burriana, domiciliada en calle Serra-

tella, 72, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de febrero de 1997, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 25 de marzo de 1997, y si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez el día 22 de abril y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules en la cuenta número 1342/0000/18/145/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta en todo caso el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

La finca objeto de la subasta es:

Finca número 4. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 4, del edificio que se describirá; la tercera contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde el pasillo de acceso peatonal, compuesta de planta sótano sin distribución interior destinada a garaje; y planta baja y piso alto, distribuidas, ambas plantas, interiormente y destinadas a vivienda unifamiliar y unidas todas las plantas mediante escalera interior que arrancando desde el sótano llega hasta la primera planta alta; la planta sótano tiene su acceso para vehículos por puerta sita en la parte inferior bajo rasante que la comunica con la calle a través de pendiente, elemento común; y la planta baja lo tiene a través de puerta que da a terraza cubierta a la que se accede a través de terreno o jardín privativo de esta vivienda. Ocupa una superficie construida de 129,74 metros cuadrados, de los cuales 53,95 metros cuadrados corresponden al sótano, 43,10 metros cuadrados lo son de vivienda en planta baja, y los restantes 32,69 metros cuadrados lo son de vivienda en planta alta. Linda: Frente, terreno o jardín de uso exclusivo de esta vivienda que la separa del pasillo de acceso peatonal; derecha, entrando, desde el indicado pasillo, la finca número 5; izquierda, la finca número 3, y fondo, vial o calle de acceso a los sótanos.

Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece, a efectos de distribución de beneficios y cargas, en el 15,972 por 100.

Finca matriz. La descrita finca está ubicada y se formó como independiente mediante la división horizontal del siguiente inmueble:

Edificio compuesto de planta sótano dividido en seis unidades destinadas para aparcamiento de vehículos, planta baja y piso primero alto, destinado a viviendas, dos encaradas a fachada y cuatro mediante módulos paralelos a la fachada, o sea, al total seis viviendas, integradas cada una de ellas por un sótano, planta baja y primer piso, comunicadas interiormente mediante escalera que une las tres plantas; se halla ubicado sobre la parcela identificada con el número 14 D en el plano de la urbanización denominada «El Molino», situada en la calle Lepanto, sin número, de Alquerías del Niño Perdido.

Registro. La compraventa con subrogación de la hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.242, libro 18 de Alquerías del Niño Perdido, folio 156, finca número 1.289, inscripción tercera.

Tasada dicha vivienda a efectos de subasta en la suma de 11.146.000 pesetas.

Dado en la villa de Nules (Castellón) a 14 de diciembre de 1996.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—1.929.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 18/1994, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora señora González Montero, contra don Benito Monroy Mora, doña Emilia Mateo Abreu, don Manuel Mateos Fernández y doña Cándida Abreu Villegas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Duque, sin número, de esta localidad, el día 10 de marzo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de renta, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sirve la notificación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 26 de la calle Grupo Escolar de Yepes. Tiene una superficie de 176 metros 90 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de una única planta, distribuida en tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño y patio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ocaña, al folio 12, libro 1.057, tomo 92, finca registral 10.527.

Está valorada, a efectos de subasta, en 7.372.969 pesetas.

Dado en Ocaña a 2 de enero de 1997.—El Juez, Victorio Serrano García.—2.018.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, y bajo el número 34/1995, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Clemente Moraleda Escalante, y en cuyos autos se ha dictado en este mismo día, propuesta de providencia en la que se ha acordado notificar y requerir de desalojo, por término de ocho días de las fincas objeto de la litis (fincas números 31.538, 31.539 y 31.540 del Registro de la Propiedad de Madridejos), al demandado, don Clemente Moraleda Escalante, por medio de edictos.

Y para su inserción en el Tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado y Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación y requerimiento de desalojo por término de ocho días, al demandado don Clemente Moraleda Escalante, expido y firmo el presente en Orgaz a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—2.031.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 451/1996 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Pilar Oría Rodríguez, contra «Carlos Martínez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número setenta. Piso quinto posterior izquierdo, desde la calle Carreño Miranda, letra F), destinado a vivienda, consta de diversas dependencias, tiene su acceso por el portal del edificio que está señalado con el número nueve de dicha calle y ocupa una superficie útil de 57,71 metros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde, en relación al total del inmueble, del 0,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.867, libro 2.102, folio 19, finca número 7.244.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Número ochenta y cinco. Piso primero posterior centro, desde la calle Carreño Miranda, letra E), destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias, con acceso por el portal señalado con el número siete de dicha calle. Ocupa una superficie útil de 51 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene el uso y disfrute exclusivo de una terraza que sirve de cubierta a las plantas de sótano y baja, y situada al fondo del mismo. Tiene, en relación con el resto del inmueble, una cuota de participación de 0,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.867, libro 2.102, folio 49, finca número 7.259.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el expresado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante, sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estarán de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el día 29 de abril de 1997, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Oviedo a 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—1.858.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que en a las doce horas de los días 24 de febrero, 24 de marzo y 24 de abril de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda

y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 398/1996-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra la fábrica Milagros Ochoa Cristobalena y doña María Ángeles Larrea Mendizábal, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargos obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Jurisdicción de Ecarri-Aranaz:

Nave industrial sita en el término de Arizalco o Zumurdiñeta, en el polígono industrial, ocupa una superficie de 1.654,80 metros cuadrados, se halla compuesta de una nave diáfana de forma rectangular que ocupa una superficie de 1.489,20 metros cuadrados y dos pequeñas naves adosadas. Inscrita al tomo 3.180, libro 81, folio 91, finca 5.947, Registro de la Propiedad de Pamplona número 3.

Valorada en 52.500.000 pesetas.

Jurisdicción de Billabona:

Departamento número 25 de la casa o bloque señalado con el número 1 de la calle Chermin, polígono 11 de Billabona, piso 5.º C, y destinado a vivienda. Tiene 87,30 metros cuadrados, lleva como anejo para trastero un hueco en el desván, número 31. Cuota de participación: 2,75 por 100. Inscrita al tomo 1.286, libro 52, folio 145, finca 1.858-N. Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Jurisdicción de Ibarra:

Departamento número 6 de la casa conocida como «Eguzki-Toki» (hoy vivienda sita en calle Julián Gayarre, número 23-2.º izquierda). Tiene 80 metros cuadrados útiles. Tiene el desván número 2. Cuota de participación 9 por 100. Inscrita al tomo 911, libro 32, folio 126, finca 2.013. Registros de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.022.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 26 de septiembre de 1996, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 78/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Fermín Rubio Cuevas y doña María Juliana Rodríguez López-Calderón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca, por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Número treinta. Apartamento, tipo C, situado a la izquierda, en primer término subiendo por la escalera número dos, de la segunda planta alzada del edificio bloque I del conjunto urbanístico, en término de El Pilar de la Horadada (Alicante), paraje de la Torre de la Horadada. Tiene una superficie construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados, distribuido en salón, cocina, un dormitorio, baño, galería y terraza.

Linda: Al norte, patio de luces y rellano de la escalera; levante, apartamento número tipo C, de la escalera número 3; mediodía, calle Levante, y poniente, apartamento tipo D, de igual escalera y rellano de escalera por donde tiene su entrada.

Cuota: 0,379 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.536, folio 128, finca número 6.383, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 3.225.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 7 de mayo de 1997, a las once horas; para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—1.859.

PONFERRADA

Edicto

En virtud de la resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en expediente de suspensión de pagos número 130/1996, de la compañía mercantil «Minera Peñarrosas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pon-

ferrada, avenida de Valdés, número 45, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ponferrada, calle Huertas del Sacramento, sin número.

Dado en Ponferrada a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.—1.869.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado, bajo el número 208/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mapedi, Sociedad Limitada», don Antonio Área Bernárdez y doña María José Martínez Moldes, sobre reclamación de 2.300.000 pesetas, más la cantidad de 750.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses y costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 2.362.150 pesetas por el lote número 1 y 7.191.200 pesetas por el lote número 2, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, 11, 1.º, el próximo día 19 de marzo de 1997, a las diez treinta horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 2.362.150 pesetas por el lote número 1 y 7.191.200 pesetas por el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, en la cuenta número 3591000-17-208/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Uno-sub uno. Local en el sótano, del edificio en Pontevedra, en la Parroquia

de la Virgen del Camino, con fachadas a la calle Virgen del Camino y a la calle Gorgullón y confluencia de las mismas. Susceptible de ser destinado a garaje u otros usos comerciales e industriales. Ocupa una extensión superficial de 67 metros 49 decímetros cuadrados. Cerrado sobre sí. Linda: Frente, zona de maniobra del garaje, por la que tiene su acceso, grupo de presión y hueco de ascensor y plaza de garaje, número 13; derecha, entrando, calle del Gorgullón, a nivel superior; izquierda, calle Virgen del Camino, a nivel superior, y fondo, confluencia de las calles Gorgullón y Virgen del Camino, a nivel superior.

Lote número 2. Urbana. Piso quinto letra F, destinado a vivienda tipo F, situado en la quinta planta alta del edificio de Pontevedra, en la Parroquia de la Virgen del Camino, con fachadas a la calle Virgen del Camino y a la calle Gorgullón y confluencia de las mismas. Con entrada por el portal segundo. Ocupa una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina. Linda: Frente, rellano de la escalera del portal segundo y calle del Gorgullón; derecha, entrando en él, confluencia de las calles Virgen del Camino y Gorgullón; izquierda, piso E de la misma planta, rellano, local y hueco del ascensor, y fondo, calle Virgen del Camino. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta del inmueble.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación a los demandados en ignorado paradero, firmo el presente en Pontevedra a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Marta Lamas Alonso.—El Secretario.—1.923.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1995, a instancia de Cajasur, representada por el Procurador señor De la Rosa, contra don Antonio Quero Albolafia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 15 de abril de 1997, a sus doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.035.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 20 de mayo de 1997, a sus doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.276.250 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de junio de 1997, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el núme-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 3 de la primera planta del edificio situado entre las calles Hornachuelos y La Carlota de la villa de Fuente Palmera. Ocupa una superficie de 109,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.029, folio 63-v, libro 168 de Fuente Palmera, finca número 8.219.

Dado en Posadas a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Francisco E. Rodríguez Rivera.—1.996.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1993, a instancia de Cajasur, representada por el Procurador señor De la Rosa, contra don Antonio Quero Albolafia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 15 de abril de 1997, a sus doce horas. Tipo de licitación: 12.360.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 20 de mayo de 1997, a sus doce horas. Tipo de licitación: 9.270.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de junio de 1997, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en la carretera de Fuente Palmera a La Fuentecubierta, sin número, de la villa de Fuentecubierta. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 898, libro 143 de Fuente Palmera, folio 9-v, finca número 5.240.

Dado en Posadas a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Francisco E. Rodríguez Rivera.—1.997.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, contra finca especialmente hipotecada por «Lanur, Sociedad Limitada», y «Nurla, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública

subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bloque finca: Local comercial, señalado como L-4, en la planta baja, de la escalera G, número 26, del edificio sito en Sabadell, con frente a la avenida de Can Deu, números 26 y 28. De superficie útil 86 metros 54 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, avenida Can Deu y caja de la escalera de acceso a los pisos; derecha, entrando, con un pasaje; izquierda, vestíbulo y escalera de acceso a los pisos, y espalda, calle A. Está dotado de los correspondientes servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.755, libro 811 de la sección 2.ª de Sabadell, folio 121, finca 48.070.

Dado en Sabadell a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—1.904.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra finca especialmente hipotecada por doña Manuela López Simancas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de abril de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de mayo de 1997.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.306.750 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, calle Plutarco, número 44, paraje Can Rull, de Sabadell, piso tercero en alto, puerta segunda, tipo B, de 97,89 metros cuadrados de superficie, y está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño-aseo, cuatro dormitorios, galería y terraza. Linda: Norte, proyección vertical del patio de man-

zana al que tiene su acceso la vivienda puerta segunda, de la planta baja; sur, calle Plutarco; oeste, vivienda puerta primera, de la misma planta; debajo, vivienda puerta segunda del piso segundo en alto, y encima, la cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.450, libro 660 de Sabadell, folio 46, finca número 26.565, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.938.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 116/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representado por el Procurador don José J. Casanova, contra doña Juana Rey García, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 24 de febrero de 1997, y hora de las once treinta, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 7 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualesquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422/000018/116/96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación, a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Una casa sita en la ciudad de Sagunto, calle Escipiones, número 13, manzana 42, cuya medida superficial es de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y espaldas, herederos de Francisco Orenga, e izquierda, José Ferri Miralles.

Título el de compra por la exponente, en el mismo estado civil, a los esposos don Manuel Lluésma Villar y doña Dolores Amoraga Lozano, en escritura de 21 de diciembre de 1988, ante el Notario de Sagunto don Claudio Reig Verdú, número 2.000 de protocolo.

La hipoteca fue inscrita en el tomo 1.886 del archivo, libro 319 del Ayuntamiento de Sagunto 1.ª, folio 206, finca 4.265, inscripción 14.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.040.000 pesetas.

Dado a Sagunto a 15 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—1.884.

SALAMANCA

Edicto

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 444/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancias del Procurador don Andrés Hernández Ramos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Benjamín Coco García, doña María Luisa Barajas Escribano y «Mármoles Coco, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 8.750.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3671, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Nave en planta baja, conocida como nave número 7, en término municipal de Villares de la Reina (Salamanca), en la calle Gamito, que ocupa una extensión superficial de 329 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene tres huecos, uno de ellos puerta-cochera, a la calle de Gamito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al folio 134, libro 72, finca 5.324.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 24 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—1.862.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 265/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Inversiones Firenze, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia: Juez, señor Rodríguez Muñoz, en San Lorenzo del Escorial a 20 de noviembre de 1996.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 25 de febrero, 25 de marzo y 24 de abril de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.675.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2650000/18/0265/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 49, en el sitio de Cercones y Mojadillas, en término de El Escorial y su anejo de Peralejo. Se compone de dos plantas: La planta baja distribuida en salón, cocina, vestíbulo, escalera de acceso a la planta superior, porche y zona de garaje, con una superficie construida 66 metros 95 decímetros cuadrados, y la planta alta que se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo de distribución, con una superficie construida idéntica a la planta baja, totalizando en conjunto 133 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de uso exclusivo de esta parcela que la separa de la calle E; derecha, con vivienda 48; e izquierda y fondo, con espacio libre de uso exclusivo de esta vivienda. Cuota: 1,6667 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al libro 171 de El Escorial, tomo 2.601, folio 222, finca número 8.835.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fé. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto a los fines interesados, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—2.024.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Maderas Portu, Sociedad Anónima», y «Maderas Lasa y Lecumberri, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Lizargárate Goenaga, doña María Cruz Galarraga Zabala, don Santiago Peña Echave, don Sergio Arana Baquedano, doña Piedad Pérez González y «Carpintería Olloki, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 4 del pabellón nuevo, perteneciente a los pabellones industriales «Ugarte», con su terreno excedente, sito en el barrio de Kalezarra de la villa de Usúrbil. Inscrita al tomo 1.127, libro 30, folio 136, finca registral número 1.395. Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—1.909.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Plazaola Ganchequi y don Mateo Tabuenca Plazaola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B de la planta quinta, con acceso por el portal número 2 del edificio denominado «Lur Amara», segunda fase, sito en la parcela 1/2 b, en la manzana XXX del apéndice territorial de Amara, de San Sebastián. Inscrita al libro 660, folio 121, finca 22.600, inscripción segunda. Datos derecho real: 1.310, libro 137, folio 200, finca número 22.600, inscripción tercera. Tipo de subasta: 25.035.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiáño.—El Secretario.—1.910.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1982, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Manuela Margarita Paz Díaz y don Ignacio Sanz Rodrigo, representados por el Procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local comercial situado en la planta primera, sin contar la planta baja, denominado local A, de un edificio ubicado en la calle Fuente del Berro, señalado con el número 14, hoy, 20, de Madrid. Ocupa una superficie de 139 metros cuadrados y se compone de seis habitaciones y tres servicios. Finca número 26.619.

2. Local comercial situado en la planta primera, sin contar la planta baja, denominado local B, de un edificio ubicado en la calle Fuente del Berro, señalado con el número 14, hoy número 20, de Madrid. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados y se compone de siete habitaciones y tres servicios. Es la finca número 26.621.

3. Local comercial situado en la planta primera, sin contar la planta baja, denominado local C, de un edificio ubicado en la calle Fuente del Berro, señalado con el número 14, hoy número 20, de Madrid. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados y se compone de seis habitaciones y tres servicios. Es la finca número 26.623.

4. Local comercial situado en la planta primera, sin contar la planta baja, denominado local D, de un edificio ubicado en la calle Fuente del Berro, señalado con el número 14, hoy número 20, de Madrid. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados y se compone de tres habitaciones y un servicio. Es la finca número 26.625.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Local A: 38.920.000 pesetas.

Local B: 40.320.000 pesetas.

Local C: 30.000.000 de pesetas.

Local D: 18.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 38590000170432.82, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 24 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.998.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Ángel Cano Pasalodos y doña Raquel Martínez Toca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870.0000.18.0282.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1997, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 47. Vivienda unifamiliar independiente marcada con el número 51 del conjunto urbanístico radicante en Soto de la Marian, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, barrio de Rucandial, compuesta de tres plantas denominadas planta baja, planta primera y planta bajo cubierta o ático. La planta baja ocupa una superficie útil, aproximada, de 104 metros 61 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 22 metros 56 decímetros cuadrados a garaje y 16 metros 40 decímetros cuadrados a porches, y se encuentra distribuida en porches, garaje, vestíbulo, salón-comedor, cocina y cuarto de aseo; la planta primera alta ocupa una superficie útil aproximada de 110 metros 27 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a terrazas, y se compone de pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, y la planta bajo cubierta o planta de ático ocupa una superficie útil aproximada de 49 metros 80 decímetros cuadrados, y se encuentra corrida y sin distribución interior. Dichas tres plantas se encuentran comunicadas interiormente a través de

escalera interior. Linda: Al norte, sur y oeste, con terreno anejo a esta vivienda y terreno anejo a la vivienda número 50. Se le asignó una cuota de participación en relación al total valor del conjunto urbanístico de 1,429 por 100. A esta vivienda le corresponde, como anejo y en uso exclusivo, una porción de terreno situada a los vientos norte, sur, este y parte del oeste de la misma, que ocupa una superficie aproximada de 273 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, terreno de la urbanización destinado a accesos; al sur, terreno anejo a la vivienda número 55; al este, terreno anejo a la vivienda número 52. Lindando, además, por el norte, sur, este y parte del oeste con la vivienda de la cual es aneja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, Ayuntamiento de Bezana, libro 108, tomo 2.144, folio 192, finca 11.482, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 33.160.000 pesetas.

Dado en Santander a 5 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—1.946.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos número 139/1994 de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Triano Márquez y don José Ramón Triano Juárez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo precio de valoración es 6.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1997, a las trece horas, el bien embargado a don José Ramón Triano Juárez y don José Triano Márquez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de marzo de 1997 y a las trece horas. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de abril de 1997, a las trece horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 7. Piso primero, tercera, con frente a la calle Juan Antonio Samaranch, 18, ocu-

pando una superficie de 72,03 metros cuadrados. Linda: Oeste, hueco de escalera; este, Compañía Anónima de Electroodos; sur, primero cuarta, y norte, señor Domingo Sulé y Peralta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 2.267, libro 281, folio 42, finca número 3.933.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 17 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—1.912.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 182/1996, a instancia del Procurador señor Rubio Muñoz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Jaime Bermejo Carbonell, doña María de los Ángeles Muñer García, don Jaime Bermejo Rey y doña Josefa Carbonell Berenguer, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble: Mitad indivisa de vivienda en planta tercera derecha, letra A, tipo E, acceso por el portal 3 del edificio en forma de L, sito en Segovia, en el polígono «Nueva Segovia», parcela B, manzana M-1-a, 89,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.206, libro 476, folio 51, finca 7.155 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia. Tasada en 7.100.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000017018296, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera rabajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo el presente de notificación a la parte ejecutada rebelde, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—2.016.

SEU D'URGELL

Edicto

Doña María Luisa de Jesús Alcañiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la Seu d'Urgell,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y con el número 319/1995, se sigue expediente por extravío o pérdida de cheque, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Cheque número 2.723.409, de importe 2.505.000 pesetas, contra la cuenta número 102.5004 de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», en su oficina 0196 en la Seu d'Urgell, librado al parecer, por la compañía «Agrícola Amat, Sociedad Anónima».

Por medio del presente, se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente, para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previniéndoles que caso de no verificarlo en dicho plazo les parará los perjuicios que procedieren en derecho.

Dado en Seu d'Urgell a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Luisa de Jesús Alcañiz.—1.967.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1993-LT, instado por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima» (SCH), contra «Centro de Cálculo y Control Informático, Sociedad Limitada», y don Santiago Manuel León García, a quienes se le notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo de 16.100.000 pesetas para el día 4 de marzo de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de abril de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas; éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán veri-

ficar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Resta, sin número, edificio «Viapol», puerta B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana: Casa en la ciudad de Camas, en la barriada de Santa Rosa, con frente a la calle Virgen del Carmen, número 2 actual de gobierno, antes 8. Tiene 8 metros de fachada por 13 metros de fondo, o sea, una superficie de 104 metros cuadrados, de los que corresponden 64 metros edificadas en planta baja, convenientemente distribuida para vivienda, y el resto se destina a patio y corral. Linda: Por la derecha de su entrada, con terrenos de obras públicas; por la izquierda, con la casa número 4 de igual vía de doña Francisca Holgado, y por el fondo, con fincas de don Ángel Sánchez Robles y doña Remedios Santana Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 753, libro 119 de Camas, folio 247, inscripción primera de la finca registral número 9.468.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.879.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 1.098/95, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona, a favor de la cual se ha otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—1.880.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfageme Liso, contra don Segundo Fernández García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 23.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el anterior rebajado en un 25 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/18/0270/96, indicando que se facilite el impreso provisional, color amarillo, acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el pueblo de Rollamienta (Soria), en la calle de La Fuente, sin número. Tiene una superficie de 112 metros 68 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie hasta completar la total del solar, o sea, 377 metros 32 decímetros cuadrados, a patio o jardín.

Consta de planta baja formada por una vivienda que se compone de vestíbulo, pasillo, cocina con despensa, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño, y otra planta alta formada por otra vivienda, a la que se tiene acceso por medio de una escalera exterior, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y una terraza, la cual sirve de porche a la entrada de la planta baja. Linda: derecha, entrando o este, calle de La Fuente; izquierda u oeste, paso existente entre el juego de pelota y esta finca; fondo o norte, edificio de las Escuelas, y frente o sur, carretera de Tera y calle de La Fuente.

Dado en Soria a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, José Sierra Fernández.—El Secretario.—1.865.

SORIA

Edicto

Doña Raquel Tabanera Ayuso, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfageme Liso, contra don Jesús Andrés Alonso y doña Rosa María García de Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 15.605.118 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, el anterior rebajado en un 25 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/18/186/96, indicando que se le facilite el impreso provisional, color amarillo, acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en

la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juez, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Soria, avenida Mariano Vicén, número 6, finca número 28, vivienda letra A, en la planta séptima, de tipo A. Tiene una superficie útil de 87 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, en esta vivienda, con patio de luces y parcela número 12; por la izquierda, con caja de escalera y vivienda letra B de esta misma planta; por el fondo, con parcela de uso público, y por el frente, con pasillo de entrada a las viviendas, caja de escalera, vivienda letra D de esta misma planta y patio de luces. Le corresponde como anejos, la carbonera o trastero número 3 de la planta octava y la plaza de garaje número 24 de la planta sótano. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y cosas comunes del edificio de un 3,125 por 100.

Inscrita al tomo 1.381, libro 213, folio 125 vuelto, finca número 19.802, inscripción tercera.

Dado en Soria a 9 de diciembre de 1996.—La Juez sustituta, Raquel Tabanera Ayuso.—El Secretario.—1.864.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Taresna, Sociedad Limitada», en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 30: Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Apodaca, número 5, y a las calles Rebolledo y San Magin, y, concretamente, este local tiene su entrada por la calle San Magin, donde tiene señalado el número 2, la escalera o entrada de la calle Apodaca se la denomina en la división horizontal como «A» y la escalera o entrada de la calle Rebolledo, como «B». Se compone de una sola estancia y cuarto de aseo. Cabida útil: 174,12 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, al departamento que se describe, con vestíbulo, patio de luces y hueco de ventilación de los aseos y del garaje; a la derecha, patio de luces y una escalerilla; a la izquierda, con edificio contiguo, y al fondo, parte con edificio y parte escalerilla y rampa de acceso del garaje de la calle San Magin. Tiene arriba la planta primera y debajo el garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.638, folio 197, finca número 17.447. Tipo de subasta: 28.470.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Palmira Moretón Alonso.—1.882.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 421/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra don Antonio Treceño López-Duque y doña María Asunción Castaño Zamorano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate, en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda número 5, tipo C, en planta tercera del edificio en la calle General Yagüe, con vuelta y fachadas a la izquierda de la calle de Francisco Esquinas, al fondo, a la calle Héroes de Cascorro, y a la derecha, a la calle particular Ezequiel García de la Rosa, con acceso por el portal de la calle General Yagüe. Ocupa una superficie construida de 126,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.062, libro 92, folio 25, finca número 11.499. Tasada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Toledo a 2 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—2.013.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 170/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Juan Garrido Pérez y doña María Cantero Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Local comercial situado en el bloque de edificación denominado «Portal de Montemar», en avenida Carlota Alessandri, sin número (número 270), antigua barriada de Torremolinos, hoy término de Torremolinos. Tiene su acceso a nivel más 36.94. Comprende una extensión superficial construida de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, con hueco del ascensor, zona escaleras y viviendas tipos 5 y 6; derecha, entrando, con local

7.bis; izquierda y fondo, con muro de cerramiento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga en el tomo 526, libro 432, folio 121, finca registral número 13.708.

Tipo de subasta: 5.650.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de enero de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—2.014.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1995, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados don Luis Miguel Herrero Oliva y doña María Sol Ochoa Martín, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca: Urbana, vivienda tipo B, sita en calle Juan XXIII, sin número, segundo, derecha, de La Puebla de Montalbán. Inscrita al tomo 1.594, libro 177, folio 16, finca número 8.931, inscripción séptima.

Dado en Torrijos a 20 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—2.003.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1994, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados «Construcciones Frando, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 6.449.711 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela terreno al sitio de La Ventana, hoy urbanización «La Ventana», número 28. Inscrita en el tomo 784, libro 25 de Santa Olalla, folio 53, finca 9.364, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 20 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—2.029.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Manuel Sánchez Irlés y doña Ana Belén Carretero López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1997, a las once horas; cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

En San Martín de la Vega (Madrid), calle Alcalde Antonio Chapado, número 54, portal 8, bajo D, al sitio de «El Quiñón», en el bloque número 8, finca número 28, piso bajo, letra D, situado en la planta baja o primera de construcción, ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene entrada, con portal de entrada y fondo con piso letra C de su planta del bloque y portal número 7; derecha entrando, cuarto de contadores y patio; izquierda entrando, con finca de igual procedencia. Le corresponde una cuota de 3,650444 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 822 de San Martín de la Vega, libro 122, folio 81, finca número 5.693-N, inscripción octava.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—1.896.

VALLADOLID

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Julián Ortega, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid, con el número 762/1995, a instancias del Comisario y la Sindicatura de la quiebra, se ha dictado auto por el que se anula la convocatoria de la junta de acreedores para la graduación de créditos señalada para el día 27 de noviembre de 1996, dejándose sin efecto la misma, y señalándose para su celebración el día 9 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los interesados, expido el presente en Valladolid a 14 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—1.970.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Spengler, Sociedad Anónima», don Juan Andrés Sandois González y don Roberto Sandois González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 47 de orden. Vivienda tipo B1 y terreno anejo a la misma, en término municipal de Renedo de Esgueva, en la urbanización «El Cotanillao», con entrada por la calle Río Sequillo, número 11. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales 120 metros 7 decímetros corresponden a la edificación y el resto al jardín situado alrededor de la misma. Consta de dos plantas comunicadas por una escalera interior; la planta baja está distribuida en vestíbulo, pasillo, dormitorio, baño, cocina, salón-comedor, porche, garaje y caja de escalera; y la planta alta consta de pasillo distribuidor, baño y dos dormitorios. La superficie total construida entre las dos plantas es de 160 metros cuadrados y la útil de 130 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle del Río Sequillo; por la derecha entrando, con finca número 13 de esta misma calle; por la izquierda, con finca número 9 de igual calle, y por el fondo, con las fincas números 8 y 10 de la calle del Río Pisuerga.

Inscrita, al folio 215, tomo 718, finca número 890 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tipo de subasta: 15.077.640 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—1.977.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 508/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Exclusivas Domens, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, oficina principal de Valladolid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, señalada con el número 2, que forma parte integrante del bloque construido sobre la parcela señalada con los números 133-B y 134-B, en la calle Plata, sin número, del polígono industrial San Cristóbal, de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 526,53 metros cuadrados, distribuida entre la nave propiamente dicha y la parte dedicada a oficinas y viviendas, dividida a su vez en planta baja y dos altas. Linda: Frente, faja de terreno, elemento común del inmueble; fondo, parcelas números 133-A y 134-A; derecha, entrando, nave industrial número 1 de la división. Cuota: 33,334 por 100. Es la finca número 27.514, tomo 2.019, libro 313, folio 38, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 30.260.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—1.956.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1995, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra doña María Josefa Mártir Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local de una sola nave situada en el frente derecha del edificio conocido con el nombre de «Mar y Sol», sito en la carretera de Málaga-Almería, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, planta baja, con una superficie construida de 72 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, calle sin nombre; derecha, señor Ochando Ochando; fondo, caja de portal y escalera, y frente, carretera de Málaga a Almería.

Inscrita al tomo 931, libro 42 de esta villa, folio 123, finca número 3.714, inscripción segunda. Valorada en 14.420.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de diciembre de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—1.955.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 330/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferrer Panedas y doña María Carmen Torres Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 1997; a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa vivienda unifamiliar, sita en el término de Santa Eugenia de Berga, con frente a la carretera de Arbucias, número 45, compuesta de planta baja, que consta de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, comedor, baño y cuatro habitaciones. De superficie 117 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de forma poligonal irregular de 135 metros 73 decímetros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, en el tomo 1.210, libro 12 de Santa Eugenia de Berga, folio 9 y 9 vuelto, finca número 323-N, inscripciones primera y segunda.

La finca descrita está valorada en la cantidad de 28.399.000 pesetas.

Dado en Vic a 7 de enero de 1997.—La Secretaria, Belén Garrido Fernández.—1.961.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 300/1996-Civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Roberto Guzmán Santos, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 24 de febrero de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 24 de abril de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, entre medianera, sita en Sant Llorenç d'Hortons, con frente a calle Nueva. Compuesto de planta baja, planta alta y bajo cubierta. La planta baja mide 55 metros 45 decímetros cuadrados, la planta alta 66 metros 30 decímetros cuadrados y la bajo cubierta 46 metros 80 decímetros cuadrados. Se levanta sobre una porción de terreno procedente de la heredad «Casa Baró y Serrà», número A-2 del plano general que mide 186 metros cuadrados. Separada entre la vivienda y el dorso de la parcela hay una edificación de planta baja para garaje de 31 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.178, libro 30 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 117, finca número 1.685.

Tasada a efectos de la presente en 30.615.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta número 0894000018030096 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vilafranca del Penedés a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—1.895.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representado por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra don Alfredo Herrerías Resina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Pieza de tierra yerma para pasto de ganado con algunos olivos, dentro del cual existe una nave industrial de planta baja solamente, cerrada con paredes de ladrillo con pavimento continuo de hormigón y cierre de puertas y ventanas con perfiles de hierro y cristal, situada en el término municipal de Sant Quinti de Mediona, partida llamada Gardufa, de extensión, en junto, 1 hectárea 6 áreas, de lo cual lo edificado ocupa 360 metros cuadrados. Linda: Este, con doña Teresa Oliver, mediante margen; sur, con don Juan Coca; oeste, con sucesores de don José Mata, y norte, con sucesores de doña Antonia Llusà.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 978, libro 27 de Sant Quinti de Mediona, folio 214, finca número 38, inscripción undécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 16 de diciembre de 1996.—El Juez, señor Fernández Álvarez.—La Secretaria.—1.944.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 104/1996-Civil, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña María del Rosario Boada Via, don Joaquín Boada Boada y don José Antonio Boada Boada, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 6 de marzo de 1997 de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de abril de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja y un piso en el pueblo de Sant Cugat Sesgarrigues, calle Ponent, 9; de extensión superficial 130 metros cuadrados. La planta baja se destina a almacén, ocupando toda la superficie; y la alta, a vivienda de unos 82 metros cuadrados, terraza descubierta en su parte posterior de unos 48 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Vilafranca al tomo 1.101, libro 15 de dicha localidad, folio 217, finca 228-N.

Tasada a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número 0894000018010496.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—1.935.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 431/1994, instado por la Procuradora de

los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Patrimonios Tarraco, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31 y 33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, y caso de no concurrir postores para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 20 de marzo de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 30 de abril de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018019793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolver, un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenida en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca:

Entidad 2. Local de la planta baja. Número 1, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle Canyelles, esquina a la calle Castellet. Tiene su acceso por la calle Canyelles, de superficie útil 68,69 metros cuadrados, con un aseó. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle Canyelles, con dicha calle mediante paso común; al fondo, con patio común a los propietarios de viviendas y por la izquierda, vestíbulo de entrada, caja de escalera y ascensor. Coeficiente: 6,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.278, libró 586 de Vilanova, folio 133, finca número 37.827.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 16 de diciembre de 1996.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—1.900.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón) y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 116/1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Amparo Pascual Brisach, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0116/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

6. Número seis. Vivienda unifamiliar, situada en la planta primera del complejo urbanístico, sito en Burriana (Castellón), calle continuación de la de Padre Font, sin número. De tipo A. Tiene su acceso por el portal, zaguán y escalera de uso común que arranca desde la fachada norte. Se distribuye, interiormente, en diversas dependencias. Ocupa una superficie construida de 70,92 metros cuadrados y útil de 55,64 metros cuadrados. Linda; tomando como frente la calle continuación de la calle Padre Font: Frente, en parte, zaguán y escalera de uso común, y en parte, vivienda del tipo B de su misma planta; derecha, vuelo de zona de elementos comunes; izquierda, en parte, vivienda del tipo B de su misma planta, y en parte, vuelo de zona de elementos comunes, y fondo, vuelo de zona de elementos comunes en el que se halla el vial de acceso a la zona de plazas de aparcamiento.

Esta vivienda tiene el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número seis.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.269, libro 475 de Burriana, folio 141, finca registral número 42.931.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.020.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastián.—1.861.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 132/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Crespo Gutiérrez, contra don Federico Gallardo Redondo y doña Magdalena P. Cruceiras Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 8 de abril de 1997, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 12 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo; y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acre-

ditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 03840000/18/0/13296, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo, que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en Orellana la Vieja, en calle Moreno Nieto, número 55, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, al tomo 126, libro 11, folio 170, finca número 2.265.

Tasada a efectos de subasta en 6.327.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 26 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—1.991.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 84/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor González Cantón, contra «Intertec, Sociedad Anónima», y contra don Clement Gerard Sdler, representados por la Procuradora señora Franco Gómez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez el día 18 de marzo de 1997; por segunda vez el día 17 de abril de 1997, y por tercera vez el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Heredad de tierra, radicada en término de Villahermosa, en el sitio de Navalcaballo, que ocupa una superficie de 1.815 fanegas 6 celemines de marco real, equivalentes a 1.169 hectáreas 32 áreas 3 centiáreas, destinándose 600 hectáreas a cultivos varios, y el resto a pastos y sabina de montes. Dentro de la superficie indicada existen las siguientes edificaciones:

a) Edificio cortijo, compuesto de once viviendas, cuadras, tres naves para almacenes, pajar en piso alto, porche para vehículos, taller de reparaciones, caseta con motor, grupo electrógeno, gallineros, oficinas y patio central. Ocupa una superficie aproximada de 1.850 metros cuadrados.

b) Aprisco para ganado lanar, que ocupa una superficie de 1.250 metros cuadrados, de naves de cubierta y patio central, quesería, vivienda para pastores, edificio aparte para control de maquinaria diversa, seis silos de cemento circular y dos de tipo zanja, con instalación de agua corriente.

c) Edificio para cría de ganado vacuno, con piso alto para vivienda del mayoral, que ocupa una superficie de 365 metros cuadrados.

d) Aprisco para ganado lanar, de nave cubierta y patio central, cocina de pastores, almacén de pienso. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados.

e) Bodega, con 51 tinajas de cemento, de 11.500 litros de cabida cada una, nave para elaboración con sus departamentos para orujos, oficinas, laboratorios y foso para maquinaria. Ocupa una superficie de 650 metros cuadrados.

f) Almacén para pajar, con porche adicional para aperos y maquinaria. Ocupa una superficie de 245 metros cuadrados.

g) Cuatro balsas de cemento circular y una rectangular para riego, con capacidad total de 2.700 metros cúbicos.

h) Siete casetas para maquinaria de pozos de riego.

i) Edificio destinado a iglesia, de 75 metros cuadrados.

Toda la finca linda: Norte, finca «El Sabinar, Sociedad Anónima»; sur, doña María Teresa Fontes; este, don Juan y doña María Teresa Fontes, y oeste,

don Ismael Piñero y herederos de don Ramón Luciano.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, finca registral número 13.511 del libro número 188 de Villahermosa.

B) Rústica.—Tierra dedicada a pastos, con casa-cortijo, sita en el término municipal de Villahermosa, en el sitio denominado «Cuarto de Millomas Bajas», de una superficie aproximada de 1.107 hectáreas 92 áreas 65 centiáreas, equivalente a 1.720 fanegas 11 celemines, que linda: Por el norte, con el camino Navazo de don Luis Muñoz, el mismo Navazo y el camino que se une con el del Bonillo en el pozo del Abogado; por el sur, con el camino denominado del Correo, que conduce al Bonillo, que separa a esta finca de la de doña Asunción Castilla, llamada «Cuarto de Millomas Altas»; por el este, con la mojonera del Cuarto de Navalcaballo, que constituye además la división del término del Bonillo, y por el oeste, con el río Cañamares y finca de don Ciriaco Vázquez.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, finca registral número 5.107 del libro número 190 de Villahermosa.

Valoradas, a efectos de primera subasta, la finca descrita en primera lugar, en la cantidad de 970.000.000 de pesetas, y la finca descrita en segundo lugar, en la cantidad de 600.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) a 20 de diciembre de 1996.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—La Secretaria.—1.992.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 119/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Victoriano Martínez Rebollada, doña Esperanza Rueda Villate, don Domingo Reguera Ruiz y doña Inés Zorrilla García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1102/0000/18/0119/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial, sito en la calle San Juan de Ortega, sin número, de Medina de Pomar, formando una sola planta, cuya altura máxima es inferior a los 5 metros. Linda: Norte o frente, dicha calle; derecha, herederos de doña Marcelina Martínez Adúrez; izquierda, Javier Basurto, y fondo, casa construida por don Javier Basurto. Mide unos 590 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.725, libro 75, folio 201, finca número 8.882, inscripción décima.

Tipo de subasta: 9.250.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 12 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario sustituto.—1.857.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la entidad «Forjados Villarrobledo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 8 de abril de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 15 de mayo de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de

la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actof continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuere hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra, en el término de Villarrobledo, sita a la derecha de la carretera del Bonillo, titulada de las Cruces, de 3 almudes 3 celemines cebadales, igual a 39 áreas 23 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.175, libro 391, folio 135, finca número 5.546, inscripción sexta.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 5.820.000 pesetas.

2. Rústica: Parcela de terreno, en el término municipal, a la derecha de la carretera de Villarrobledo a Munera y a el Bonillo, a unos 150 metros del paso a nivel hacia dichos pueblos, de haber 1 hectárea 28 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.125, libro 370, folio 152, finca número 28.440, inscripción cuarta.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 110.580.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 30 de diciembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—1.868.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Sevilla Flores, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta,

en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 27 de marzo de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 29 de abril de 1997, celebrándose ésta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las trece horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuere hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra cereal. En término de Villarrobledo, al sitio camino de los Árboles, con extensión real de 2.380 metros cuadrados. Tiene una superficie edificada de 1.100 metros cuadrados en una sola planta, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zona de ensanche y aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.172, libro 389, folio 181, finca número 32.787.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 94.000.000 de pesetas.

Dado en Villarrobledo a 30 de diciembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—1.863.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Don Ángel Estévez Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento número D-1.682/1991, ejecución número 36/1992, iniciado a instancia de don Pedro Serrejón Rubio, contra don José Gallardo Casto, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasaciones son las que se incluyen a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1.ª Finca urbana:

Inscripción: Finca número 3.082, folio 36, libro 41, tomo 576 del Registro de la Propiedad de Don Benito.

Descripción: Casa con el número 10 de la calle Hernán Cortés, en la localidad de Valdetorres.

Superficie: 150 metros cuadrados.

Valoración: 3.900.000 pesetas.

2.ª Finca urbana:

Inscripción: Finca número 4.198, folio 24, libro 65, tomo 1.014 del Registro de la Propiedad de Don Benito.

Descripción: Casa con el número 12 de la calle Hernán Cortés, en la localidad de Valdetorres.

Superficie: 240,50 metros cuadrados.

Valoración: 6.253.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1997, señalándose para todas ellas las doce treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el ejecutado, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Obispo, de Badajoz, y para el expediente 073364003692, no admitiéndose transferencia bancaria.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, caso de ser inmuebles, estarán de manifiesto en las dependencias del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de ese derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Badajoz a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Estévez Rodríguez.—El Secretario.—1.962.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 45/1994 sobre

estafa, se cita y llama a don Gabriel Ángel Cajide Seoane, natural de Porriño, domiciliado últimamente en edificio «Brasil», números 1 y 3, de Porriño, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión como comprendido dentro del número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Porriño a 8 de enero de 1997.—El Secretario.—Visito bueno, el Juez.—2.498-F.

Juzgados civiles

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Por la presente se cita, llama y emplaza a don José Manrique Álvarez Gallego, natural de Zamora, nacido el 6 de septiembre de 1971, hijo de Emilio y de Julia, con documento nacional de identidad número 11.958.063, en paradero desconocido, para que en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, como comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, detención e ingreso en prisión del referido, don José Manrique Álvarez Gallego, a disposición de este Juzgado en la causa diligencias previas 685/1996.

Dado en Salamanca a 2 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—2.478-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Aja Díaz, Félix, hijo de Eusebio y de Aurelia, natural de Riaño-Langreo (Asturias), fecha de nacimiento 29 de junio de 1956, domiciliado últimamente en Valdliga (Cantabria), Las Torres, calle Las Cuevas, 55.

Procedimiento abreviado número 10/96, Torre-lavega, 4, rollo de Sala número 20/96; delito contra la salud pública.

Comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander a 2 de diciembre de 1996.—El Presidente de Sala.—El Secretario.—2.503-F.